

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN****19ª REUNIÓN - 13ª Sesión Ordinaria****25 de noviembre de 2009****VERSIÓN TAQUIGRÁFICA****Nota de la Dirección de Taquígrafos:**

La presente copia ha sido obtenida del original de la versión taquigráfica antes de que ésta fuera sometida al proceso interno de revisión y de que los oradores introdujeran en el texto de sus respectivas intervenciones las correcciones que autoriza el artículo 48 del reglamento. Su finalidad consiste en adelantar a las autoridades del Cuerpo, a los señores diputados y a las dependencias internas directamente interesadas en la tramitación de los asuntos legislativos el material que luego de los procesos mencionados integra el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara. - En Buenos

Aires, a los

25 de noviembre de 2009

veinticinco días del mes de noviembre de 2009, a la hora 13 y 31:

- 1 -

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión convocada para el día de la fecha.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de La Rioja, doña Griselda Noemí Herrera, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Griselda Noemí Herrera procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.  
(Aplausos.)

- 2 -

### **RENUNCIA**

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia informa a la Honorable Cámara que obra en Secretaría la renuncia a su banca presentada por la señora diputada doña Laura Gisela Montero a partir del día de la fecha.

AQUÍ RENUNCIA DE LA SEÑORA DIPUTADA

LAURA GISELA MONTERO

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda aceptada la renuncia presentada por la señora diputada Laura Gisela Montero.

### **-3 - JURAMENTO**

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia informa a la Honorable Cámara que obran en Secretaría los informes de las Juntas Electorales de los distritos de La Rioja y Mendoza, en los que se determina quién sigue en el orden de lista para ocupar las vacantes producidas por las renunciaciones del señor diputado Rejal y de la señora diputada Montero, respectivamente.

AQUÍ INFORME DE LAS JUNTAS ELECTORALES  
DE LA RIOJA Y MENDOZA

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia informa que se encuentra en antesalas la señora diputada electa por el distrito electoral de La Rioja, doña Marta Beatriz Quintero.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de La Rioja, doña Marta Beatriz Quintero, a prestar juramento.

- Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios la señora diputada Quintero, y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de Mendoza, don Sergio Damián Pinto.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Mendoza, don Sergio Damián Pinto, a prestar juramento.

- Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios y la Patria el señor diputado Pinto, y se incorpora a la Honorable Cámara.  
(Aplausos.)

- 4 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los Boletines de Asuntos Entrados números 37 y 38, que obran en poder de los señores diputados.<sup>1</sup>

La Honorable Cámara deberá proceder a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, y atento a que los puntos sobre tablas son en su mayoría renuncias a comisiones, si la Cámara está de acuerdo, se realizará una sola votación para aprobar los mismos.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en consecuencia.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan acordadas las licencias solicitadas.

**- 5 -**

### **PLAN DE LABOR**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde ahora pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Augsburguer**.- Señor presidente: solicito una alteración del orden de la consideración de los asuntos de la presente sesión, a fin de que se traten, en primer lugar, los proyectos de ley que no tienen disidencias ni observaciones y, en segundo término, el expediente 152-S.-2008.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. )



Sin perjuicio de enunciar luego los temas de los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones, se va a votar la moción de la señora diputada Augsburguer.

Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González (M. A.)**.- Señor presidente: quiero hacer una consulta con respecto a una moción de preferencia vinculada con el proyecto de ley contenido en el expediente 382-D.-2008, sobre jubilación por edad avanzada, que tiene dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, desde el 7 de octubre pasado, y de la Comisión de Tercera Edad, desde el 13 de octubre.

Falta el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero he conversado con el excelentísimo ministro de Economía, Amado Boudou, quien me señaló que no había ningún problema en que la norma hubiese sido tratada en la sesión anterior.

Generosamente, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda me aclaró que, como en esa comisión no había habido quórum, no se podía tratar. Entonces, pediría la preferencia correspondiente.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Señora diputada: todavía no se ha ingresado en la media hora destinada a las mociones de preferencia, porque ha habido una moción de orden de alterar la consideración de los asuntos, la que ha sido aprobada por la Cámara.

Entonces, antes de la media hora de preferencia, pasaremos a los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.

**Sra. González (M.A.)**.- Desconocía ese mecanismo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se tendrá en cuenta su pedido y oportunamente se le dará la palabra, señora diputada.

**Por Presidencia se procederá** a dar lectura de los Ordenes del Día correspondientes a proyectos de ley sin disidencias ni observaciones, que se votarían mediante una única votación en general y en particular.

Se trata de los siguientes proyectos de ley:

Expediente 55-S.-2009. Acuerdo sobre servicios aéreos entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Austria, suscripto el 9 de mayo de 2008 en Buenos Aires. Aprobación. Orden del Día N° 2272. Expediente 2.228-D.-2009. Ley 26.492. Regulación de la cadena de frío de los medicamentos. Modificación. Orden del Día N° 2.194.

Expediente 6.740-D.-2008: constancia de deudas pendientes en la facturación de empresas prestadoras de servicios privados domiciliarios. Obligatoriedad de su inclusión. (Orden del Día N° 2.196).

Expediente 51-S.-2009: acuerdo de servicios aéreos entre el gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú, suscripto en Buenos Aires el 15 de junio de 2007. Aprobación. (Orden del Día N° 2.197).

Expediente 10-P.E.-2009: inmueble ubicado en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Declaración del mismo como utilidad pública y sujeto a expropiación con destino al Poder Judicial de la Nación. (Orden del Día N° 2.239).

Expediente 842-D.-2009: ley para recopilación, clasificación y edición de las obras completas del doctor Lisandro de la Torre. Disposición. (Orden del Día N° 2345)

Expediente 1.181-D.-2009, que corresponde al Orden del Día N° 1.778, sobre modificación de jornada de trabajo de directores que figuraba en el plan de labor para ser tratado sobre tablas porque tenía una disidencia que se ha retirado. Si hay asentimiento lo vamos a incluir en esta votación. Se ha producido una modificación en el artículo 1°, inciso a) del dictamen de comisión, que ahora dice: "cuando se trate de directores y gerentes". Con este agregado se retira la disidencia.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Giannettasio.-** Señor presidente: solicito la incorporación de un expediente sin disidencias que fue tratado ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria. Me refiero al proyecto de ley contenido en el expediente 2.587-D.-2008, sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado Nacional a favor de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**Sr. Presidente (Fellner).-** Lo vamos a ir chequeando por Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Gorbacz.-** Señor presidente: solicito que se incorpore un expediente que tampoco tiene disidencias ni observaciones. Figura en el plan de labor en el apartado donde figuran los proyectos que tienen acordado tratamiento preferencial con despacho de comisión. Se trata de un proyecto de ley que no tiene ninguna disidencia, cuyo objetivo es promover el

cuidado integral de las consideradas enfermedades poco frecuentes. (Orden del Día N° 2.344.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- En breve por Secretaría le informaremos el estado de ese expediente, para ver si la Cámara decide incorporarlo en esta votación.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Agud.**- Señor presidente: me gustaría que el diputado Recalde aclarara si la disidencia que se ha retirado del expediente 1.181-D.-2009 era la planteada por el señor diputado Pinedo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde.**- Señor presidente: el proyecto originariamente excluía de la limitación de la jornada de trabajo sólo a los directores. Esa era, precisamente, la observación que había planteado el señor diputado Pinedo: quería excluir de la limitación de la jornada de trabajo también a los gerentes. La observación nos pareció atinada, modificamos la redacción y es por eso que el diputado Pinedo retiró la observación.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.**- Señor presidente: quiero aclarar un poco el pedido de la señora diputada Giannettasio. En realidad se trata de un proyecto incluido entre los que tienen pedido de sobre tablas, que tiene todas las firmas y no tiene disidencias. El otro proyecto que está en las mismas condiciones es el de los músicos, contenido en el expediente

82-S.-2009, que tampoco tiene disidencias ni observaciones. Por eso pediría que se incorporara en la misma votación.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia advierte que varios señores diputados están solicitando el uso de la palabra, pero si seguimos así terminaremos desvirtuando el sentido de la votación y corremos el riesgo de quedarnos sin quórum.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, votaríamos los expedientes ya enunciados e incorporaríamos el solicitado por el señor diputado Recalde, respecto del cual existe acuerdo, y el de la señora diputada Giannettasio.

**Sra. Müller**.- Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Fellner).- No sé si la señora diputada está solicitando la palabra por este tema o para formular un pedido respecto de otro expediente, pero reitero que corremos el riesgo de enredar la votación. La Presidencia también advierte un pedido del señor diputado Gorbacz para hacer uso de la palabra.

Por Secretaría me han informado que lamentablemente el proyecto cuyo tratamiento solicita la señora diputada Giannettasio no cuenta con dictamen de todas las comisiones.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Giannettasio**.- Señor presidente: ese expediente había sido girado a las comisiones de Legislación General y de Educación y cuenta con dictamen de ambas.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia desea aclarar que se trata del proyecto de ley contenido en los expedientes 2485-D.-2008 y 2587-D.-2008, por el que se transfiere a título gratuito un inmueble de propiedad del Estado Nacional a favor de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, de la Fundación para la Educación y el Trabajo y de la Asociación Civil Ayuda Solidaria, de Tandil, provincia de Buenos Aires, y efectivamente cuenta con dictamen de las comisiones.

Si hubiere acuerdo, los incorporaríamos en la misma votación.

**Sra. Bullrich**.- No estamos de acuerdo. Votemos primero lo que ya habíamos acordado.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad**.- Señor presidente: a efectos de ordenar, en la votación entrarían los expedientes mencionados y que figuran en el plan de labor, más lo solicitado por la señora diputado Giannettasio, el tema de los músicos y se cierra.

**Sr. Presidente** (Fellner).- No se cierra, señor diputado, porque se han recibido otros pedidos. Por ejemplo, tengo una solicitud que formula el señor diputado Gorbacz en el mismo sentido, respecto de un tema que figura en el orden del día.

Si hay asentimiento, la Cámara podría votar todos estos expedientes en conjunto, para luego pasar a considerar los siguientes.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Albrisi.**- Señor presidente: sinceramente no tengo en claro cuál es el proyecto cuya votación solicita el señor diputado Recalde.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia solicita disculpas a los señores diputados, pero advierte que va a ser muy difícil trabajar de esta manera.

En consecuencia, y con todo respeto, en primer término se votarán los dictámenes sin disidencias ni observaciones que figuran en el plan de labor, que ya han sido leídos y que serán enunciados nuevamente, para recién entonces pasar a considerar los demás pedidos que se han formulado. Tengo entendido que la iniciativa que solicita la señora diputada Giannettasio tiene consentimiento de la mayoría para ser tratado. De todos modos, y a efectos de no complicar la votación, vamos a proceder de esa forma.

Se van a votar nominalmente en general y en particular los órdenes del día números 2.172, 2.194, 2196, 2.197, 2.239 y 2.345.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 153 señores diputados presentes, 149 han votado por la afirmativa. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se han registrado 149 votos afirmativos.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se deja constancia de los votos afirmativos de los señores diputados Morán, Martín e Iglesias.

Quedan sancionados los proyectos de ley.<sup>1</sup> Se harán las comunicaciones pertinentes.

**- 6 -**

## **MODIFICACIÓN SOBRE JORNADA DE TRABAJO DE DIRECTORES**

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )



AQUÍ ORDEN DEL DIA N<sup>a</sup> 1.778

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.

En este Orden del Día referida a la jornada de trabajo de directores, hay una modificación. La Presidencia aclara al señor diputado Albrisi que se retiró la observación efectuada por el señor diputado Pinedo y se hizo un agregado en el artículo 1º, inciso a), del despacho de comisión que dice: "Cuando se trate de directores y gerentes."

El artículo dice exactamente así: "Sustituyese el inciso a) del artículo 3º de la ley 11.544 por el siguiente: Artículo 3º: En las explotaciones comprendidas en el artículo 1º se admiten las siguientes excepciones: a) Cuando se trate de directores y gerentes."

Se va a votar nominalmente en general y en particular el Orden del Día N° 1.778.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 153 señores diputados presentes, 145 han votado por la afirmativa, registrándose además 7 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se han registrado 145 votos afirmativos.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.**- Señor presidente: quisiera saber en qué parte del plan de labor está el proyecto que acabamos de votar.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Ese proyecto fue incorporado, señora diputada.

**Sra. Camaño.**- No es así, señor presidente. Acabamos de votar un tema que no ha sido incorporado al plan de labor. Primero tenemos que incorporarlo y después hacer la votación.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia recuerda a la señora diputada que el asunto fue incorporado cuando fue propuesto desde la Presidencia.

**Sra. Camaño.**- Señor presidente: no advierto que hayamos incorporado el proyecto. De hecho, la señora diputada Giannettasio fue la primera que planteó una incorporación para la posterior votación y tampoco lo hicimos. No hemos incorporado nada y estamos tratando una moción que hizo la señora diputada con respecto a modificar el orden del plan de labor, poniendo en primer término el tema de la mayoría de edad y luego votar todos los expedientes sin disidencias ni observaciones.

En cuanto a este tema, no lo hemos incorporado y no lo podemos votar, reitero, porque no lo hemos incorporado.

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia advierte que lo que dice la señora diputada es razonable.

En ese sentido, la Presidencia solicita a los señores diputados que si hay proyectos con disidencias y observaciones, que colaboren con nuestra labor, porque de lo contrario va a ser muy difícil seguir con esta sesión, que es la última de tablas del período ordinario. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.**- Señor presidente: si bien formalmente tiene razón, el pleno de la Cámara al extender su voto incluso en forma nominal, aceptó implícitamente la incorporación.

Por lo tanto, quedando esto asentado, no hace falta que ridícula y burocráticamente...

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia aclara que no vamos a entrar en un debate reglamentario.

Agradeciendo la colaboración de las señoras diputadas, la Presidencia invita al cuerpo a votar la incorporación del tema al plan de labor.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda incorporado al plan de labor.

**Sra. Camaño.**- No se puede incorporar después de que ya se votó. Hay que volver a votar. Hagamos las cosas como corresponde.

**Sr. Presidente** (Fellner).- No es así, señora diputada. Estamos en el tratamiento del asunto. El plan de labor se alteró antes de leerse, por decisión de más de las dos terceras partes del cuerpo.

- 7 -

**TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE A  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

AQUÍ TEXTOS EXPEDIENTES 2.485-D.-2008

Y 2.587-D.-2008

**Sra. Giannettasio.-** Señor presidente: no voy a hacer uso de la palabra. Solicito autorización para insertar y que se vote.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Bullrich.-** Señor presidente: quiero saber si lo que se está incorporando es el expediente referido a la donación a la Universidad Nacional del Centro.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Voy a leer el proyecto de ley, porque creo que nos va a ayudar a todos a aclararnos las cosas con el dictamen de comisión. Dice así: "Artículo 1º: Transfiérase a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, con sede en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional, sito en la ciudad de Tandil, en la intersección de las calles Lobería y Richieri, designado como: Inmueble No Matriculado inscripción N° 113.807 - 3.179/911- A, Nomenclatura Catastral: circunscripción I, sección B, quinta 69, fracción 1, parcela 2-B, partida 35.128.

"Artículo 2º: La donación establecida en artículo precedente se realiza con cargo para el donatario para desarrollar en el predio objeto de donación las actividades de acuerdo a sus funciones y estatutos universitarios.

"Artículo 3º: Se procederá a la retrocesión del dominio objeto de esta donación en los supuestos de incumplimiento del cargo, contado a partir del plazo de 5 (años) de la sanción de la presente ley.

"Artículo 4º: La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General de la Nación, quien dejará constancia de lo establecido en los artículos 2º y

3°. Los gastos que demande la transferencia del dominio del inmueble serán a cargo del donatario.

"Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo." Se va a votar nominalmente en general y en particular el proyecto de ley contenido en los expedientes 2.485-D.-2008 y 2.587-D.-2008.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 151 señores diputados presentes, 142 han votado por la afirmativa, registrándose además 5 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se han registrado 142 votos por la afirmativa. No hay votos negativos.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley. <sup>1</sup>

Se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**Sra. Fadel.**- Señor presidente: solicito que quede registrado mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Así se hará.

## - 8 - PLAN DE LABOR (Continuación)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Gorbacz.**- Señor presidente: hay dos órdenes del día de la Comisión de Acción Social y Salud Pública que no tienen disidencias ni observaciones. Solicito que se las vote ahora a fin de avanzar más rápidamente, dado que tampoco va a haber discursos sobre este tema. Se trata del Orden del Día número 2.229, que contiene el proyecto de ley sobre prioridad para la adquisición de medicamentos, vacunas y productos médicos de producción pública por parte del Estado nacional y del Orden del Día N° 2.344, que mencioné antes, referida a un proyecto de ley para promover el cuidado integral de las consideradas enfermedades poco frecuentes (EPF). Si hubiera asentimiento del cuerpo, solicito que se traten ahora en conjunto, y se voten en general y en particular.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia solicita a los señores diputados que tengan un poco de paciencia pues se

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )



están haciendo mociones respecto de uno y dos proyectos. Están anotadas para hacer uso de la palabra las señoras diputadas Müller, Fadel, Bianchi e Ibarra.

Efectivamente, los dos asuntos mencionados por el señor diputado Gorbacz están incorporados en el plan de labor; no tienen dictamen de minoría ni observaciones. Son el expediente 273-D.-2009, proyecto de ley sobre prioridad para la adquisición de medicamentos, vacunas y productos médicos de producción pública por parte del Estado nacional (Orden del Día N° 2.229), y el expediente 3.040-D.-2008 y otros, proyecto de ley sobre implementación de la ley para promover el cuidado integral de las consideradas enfermedades poco frecuentes (EPF) (Orden del Día 2.344).

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Bullrich**.- Señor presidente: en esa misma condición está el Orden del Día N° 2.372.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Después lo vemos, por favor, señora diputada.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, procederemos a considerar y votar en conjunto los dos asuntos enunciados.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en la forma indicada.

- 9 -

**PRIORIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MEDICAMENTOS, VACUNAS Y  
PRODUCTOS MÉDICOS DE  
PRODUCCIÓN PÚBLICA POR PARTE DEL  
25 de noviembre de 2009**

**ESTADO NACIONAL  
CUIDADO INTEGRAL DE  
ENFERMEDADES CONSIDERADAS POCO  
FRECUENTES**

ÓRDENES DEL DÍA N° 2.229 Y 2.344

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración en general y en particular los Órdenes del Día N° 2.229 y 2.344.

Se va a votar.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 153 señores diputados presentes, 1436 han votado por la afirmativa y 5 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Han votado 143 señores diputados por la afirmativa y 5 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Han solicitado que conste su voto afirmativo los señores diputados Pinto, Quintero, Fadel y Rossi (A.O).

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan sancionados los proyectos de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

- 10 -

**GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS  
INTEGRALES  
RÉGIMEN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE  
AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN  
INDUSTRIAL**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller**.- Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresado por el diputado que me precedió en el uso de la palabra, informo al cuerpo que el Orden del Día 2.371, recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la responsabilidad penal en la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios (expediente 4.979-D.-2008), no tiene disidencias ni observaciones.

El Orden del Día N° 2.372, proyecto de ley sobre régimen de gestión ambiental de aguas residuales de origen industrial (expediente 2.287-D.-2009) tampoco tiene disidencias ni observaciones.

Por lo expuesto, solicito que estos dos asuntos se sometan a votación en un mismo acto.

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.            )

**Sr. Presidente** (Fellner).- Efectivamente, se trata de dos expedientes incorporados en el plan de labor.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Satragno**.- Señor presidente: en uno de los expedientes a nosotros nos parece que el tiempo que se les da a las industrias que contaminan para adecuarse es demasiado extenso. O sea, cinco años para tratar el 50 por ciento de los efluentes y diez años para tratar el 75 por ciento de los efluentes nos parece que no es adecuado, que habría que darles menos tiempo.

¿Podemos votar por separado?

**Sr. Presidente** (Fellner).- Es un proyecto de ley de tres artículos y hay disidencias en los artículos. Los vamos a votar por separado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller**.- Señor presidente: quisiera saber a cuál de los dos proyectos se refirió la señora diputada preopinante. Formulo esta pregunta porque el proyecto sobre reaprovechamiento de aguas industriales no tiene nada que ver con el reaprovechamiento de afluentes. Creo que la señora diputada se equivocó.

Cuando hablamos del reaprovechamiento de aguas industriales nos referimos al agua que se pierde. En el futuro esto va a ser muy importante, porque las grandes luchas en el mundo se van a dar por el agua y no por el petróleo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y

Conservación del Ambiente Humano y otras, recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicio.



AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 2371

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.

Se va a votar en general y en particular en forma nominal.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 149 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa, registrándose además 7 abstenciones. No se ha computado el votos de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se han registrado 140 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se dejará constancia del voto afirmativo del señor diputado Pinto.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

- 11 -

## MOCIÓN

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.**- Señor presidente: sé que estamos desordenando un poco la sesión, pero debo solicitarle la incorporación del expediente 82-S.2009. Este expediente contiene un proyecto vinculado con la actividad de los músicos y cuenta con despacho de todas las comisiones a las que fue girado.

Entonces, como no tiene disidencias ni observaciones, hago moción de que se incorpore al plan de labor.

Como esta es una de las últimas sesiones todos los legisladores estamos ansiosos por tratar los proyectos que presentamos. Este expediente en particular no es de mi autoría, pero solicito su incorporación porque creo que está en condiciones de ser considerado.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Habría que incorporarlo al plan de labor, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.**- Señor presidente: quiero plantear algo que para algunos puede ser un detalle, que en realidad no es menor.

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )

Debo advertir a la Honorable Cámara que estamos votando proyectos que no fueron incorporados al plan de labor. Como esta es una sesión ordinaria primero tendríamos que haber votado el plan de labor, a fin de que todos sepamos cuál va a ser la agenda parlamentaria.

Aquí no hay una cuestión de interpretación unilateral del reglamento. El reglamento establece lo que ya todos sabemos y debemos respetarlo; de lo contrario lo estaríamos contrariando.

Por lo tanto, sugiero que votemos el plan de labor, porque hasta ahora no lo hemos hecho.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia entiende que hubo un apartamiento del reglamento que se formuló antes de tratar el plan de labor. Por eso se pusieron en consideración los proyectos de ley que solicitó la señora diputada Augsburger.

Por lo tanto, reitero que nos hemos apartado del reglamento, ya que la moción fue aprobada con más de dos tercios.

**Sra. Camaño**.- ¡Esa fue una moción concreta!

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel**.- Señor presidente: si no entendí mal, cuando comenzamos la sesión la señora diputada Augsburger hizo una moción para que antes de votar el plan de labor pudiéramos hacer un apartamiento del reglamento para que se votara la hoja que contiene los proyectos sin disidencias ni observaciones. Luego, se alteraría el orden del día y

comenzaríamos con el tratamiento del proyecto de ley relativo a la modificación de los artículos sobre la mayoría de edad. Esto es lo que se votó y es lo que estamos haciendo. Quiero aclarar que hay varios proyectos sin disidencias ni observaciones, que ocupan más de una hoja del plan de labor.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia va a resolver cómo vamos a continuar la sesión luego de que la diputada Camaño haga uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**.- Señor presidente: me parece que lo más acertado es que usted resuelva.

Lamento disentir con mi querida amiga Patricia Fadel. De hecho, su última moción forma parte de lo que no correspondería hacer, porque estamos hablando de un proyecto que no está incluido en el plan de labor acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

La diputada Ausburger solicitó un corrimiento de los temas antes de considerar el plan de labor, es decir, que temas que no tuvieran disidencias pasaran a tratarse en primer lugar, y que el tema de la mayoría de edad a los 18 años fuera considerado en segundo término. O sea, planteó un corrimiento del plan de labor.

Lo que hubiera correspondido era que votáramos esa moción. De lo contrario, deberíamos abrir el debate e incorporar todos los temas que los señores diputados solicitan. En función de la ansiedad que todos tenemos -todos estos temas han sido votados afirmativamente-, comenzamos a votar estos asuntos sin incorporarlos.

Estamos en una sesión ordinaria donde, en primer lugar, debemos incorporar los temas y luego votarlos. Por lo tanto, creo que no estamos actuando reglamentariamente.

Por eso, señor presidente, sugiero que efectivamente tome la decisión de que terminemos de tratar el plan de labor, enunciemos los proyectos y después abordemos la votación, que es lo que corresponde.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Gracias, señora diputada.

De todas maneras, esta Presidencia ratifica que, con la votación y la mayoría necesarias, la Cámara se había apartado del reglamento. Por eso, se trataron los proyectos de ley.

- 12 -

## **PLAN DE LABOR**

### **(Continuación)**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Para ordenar el tema, por Secretaría se va a proceder a la lectura del plan de labor. Después incorporaremos los temas que los señores diputados deseen en el orden en que se establezca.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Dice así: "Proyecto de ley con disidencias. Expediente 4.942-D.-2009, de ley. Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo. Creación.

Proyecto de ley sin disidencias ni observaciones. Expediente 3.592-D.-2009. Sistema integral de salud escolar.

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión. Expediente 2.112-D.2008, de ley. Programa de Promoción de la Producción de Leche y Productos Lácteos 2006-2016. Creación en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Expediente 2.862-D.-2009, de ley. Madera de especies implantadas y producidas en la República Argentina. Utilización de las mismas en toda obra pública o contratación nacional."

25 de noviembre de 2009

Los expedientes que ya fueron votados obviamente no los voy a leer. Continúo con la lectura del plan de labor: "Expediente 152-S.-2008, de ley. Código Civil. Modificación a los artículos sobre la mayoría de edad.

Expediente 18-P.E.-2009, de ley. Ley sobre derecho a percibir indemnización por si o por herederos a quienes se encontraron reclamando judicialmente por daños en los hechos ocurridos en noviembre de 1995 en la fábrica militar de Río Tercero. Implementación.

Proyecto de ley sin disidencias ni observaciones.

Expediente 1.310-D.-2008: procuración de medios para la defensa.

Proyecto de ley sin disidencias.

Expediente 3.172-D.-2008: Ley 20.744, de Contrato de Trabajo. Modificación del artículo 235.

Proyectos de ley con disidencias y observaciones. Expediente 3.887-D.-2009: Ley 20.744, de Contrato de Trabajo. Modificación del artículo 71.

Expediente 3.888-D.-2009: Ley 20.744, de Contrato de Trabajo. Modificación del artículo 72.

Todos los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones ya fueron aprobados.

Expediente sin disidencias ni observaciones: 6.039-D.-08: creación del Consejo Nacional para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Gerontológico Nacional.

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho.

Expediente 2.287-D.-2009: de ley. Régimen de gestión ambiental para aguas residuales de origen industrial.

Proyectos de ley con disidencias.

Expediente 15-P.E.-2008: régimen de prestación privada de servicios de seguridad.

Expediente 254-D.-2009: ley 23.592, de actos discriminatorios, y Código Penal. Modificación.

Expediente 3.291-D.-2008: Régimen de fortalecimiento de la agricultura familiar en la República Argentina.

Expediente 503-D.-2009: ley 24.901, sobre prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación integral para personas discapacitadas.

Expediente 2.504-D.-2009: creación de diez Defensorías ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal.

Expediente 2.502-D.-2009: creación de una Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia.

Expediente 2.503-D.-2009: creación de tres Defensorías ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Dos proyectos de ley con observaciones.

Expedientes 1.984-D.-2007 y 330-D.-2008: ley 20.744 y ley 20.714, de contrato de trabajo y asignaciones familiares. Modificación.

Expediente 1.852-D.-2008: ley 19.550, de sociedades comerciales. Modificación del artículo 11.

Proyecto de ley con disidencias y observaciones. Expediente 30-D.-2007: modificación del Código Penal referente al infanticidio.

Proyecto de ley con disidencias.

Expediente 4-J.G.M.-2009: presupuesto del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público para el año 2009.



Incorporación al mismo de los cargos detallados en los Anexos del proyecto.

Proyecto que tiene acordada preferencia para su tratamiento con despacho.

9

Expediente 431-D.-2008: de ley. Ley 25.673, de Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Modificación.

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones.

Son ciento veinte Órdenes del Día de resolución o declaración: 2.169, 2.174 a 2.191, 2.195, 2.204 a 2.225, 2.230 a 2.233, 2.246 a 2.253, 2.255 a 2.261, 2.284 a 2.302, 2.305 a 2.310, 2.313, 2.314, 2.320, 2.322 a 2.324, 2.329, 2.330, 2.332, 2.333, 2.335, 2.340 a 2.342, 2.346, 2.348, 2.349, 2.355 a 2.365, 2.368, 2.374 a 2.376, 2.378 y 2.379.

Tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes. Son todos proyectos de resolución o declaración.

Expedientes 5.595-D.-2009, 5.706-D.-2009, 5.733D.-2009, 5.739-D.-2009, 5.740-D.-2009, 4.781-D.-2009, 5.773-D.-2009, 4.409-D.-2009, 5.642-D.-2009, 5.219-D.-2009, 5.697-D.-2009 y 5.743-D.-2009.

Proyectos de resolución con observaciones.

Se trata de veintidós órdenes del día: de la 2.262 a la 2.283.

Órdenes del Día de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo: expedientes 15-J.G.M.-2009, 5.254-D.-2009, 5.319-D.-2009, 5.315-D.-2009, 5.604-D.-2009. Y uno que no estaba acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, también para su tratamiento sobre tablas: el proyecto de resolución contenido en el expediente 5.576-D.-2009, por el que se

dispone declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso de Ciclos de Vida Util de Atractivos Turísticos, a realizarse en El Calafate, provincia de Santa Cruz, durante marzo de 2010.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller**.- Señor presidente: en realidad, creo que éste es el momento oportuno para incorporar al plan de labor el proyecto de mi autoría, que fue reproducido. Se trata del proyecto de ley contenido en el expediente 1.147-D.-2009 por el que se propone otorgar una pensión a los integrantes de las expediciones terrestres "Invernal Antártica, entre la Base Esperanza y la Base General San Martín", y "Expedición Antártica Terrestre por la Barrera de los Hielos Filchtner". El monto de esa pensión sería equivalente al 70 por ciento del adicional remunerativo por servicios en la Antártida, establecido por el artículo 2º, inciso c), de la ley 23.547.

Quiero aclarar que esta iniciativa ya cuenta con dictamen de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Defensa Nacional y sólo falta el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Informo a la Cámara que se trata de nueve personas que en la década del 60 concretaron la gran hazaña de llegar a la Base Esperanza. De esas nueve personas, solamente siete quedan vivas, y tienen entre 75 y 95 años de edad. Creo que ésta es una razón más que humanitaria para poner este proyecto a consideración del cuerpo y darle tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia aclara que para incorporar al plan de labor el proyecto que menciona la señora diputada Müller hace falta una votación, y luego, para poderlo tratar, es necesario que la Cámara se constituya

en comisión dado que falta el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Lo dejo anotado, y vamos a hacer las votaciones por separado.

- -  
**13****MOCIÓN**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.**- Señor presidente: solicito que se posponga la media hora destinada a las mociones de preferencia y se pueda incorporar para su tratamiento sobre tablas el proyecto contenido en el expediente 82-S.-2009, que mencioné anteriormente, ya que cuenta con dictamen y tiene las firmas de todas las comisiones pertinentes.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.**- Señor presidente: no estoy de acuerdo con el pedido que hace la señora diputada porque en realidad equivale a tener un minuto de preferencias. Es decir, un diputado plantea su moción y el resto no puede hacerlo.

Entonces, o hay media hora de preferencias y todos los diputados que quieran pedir la incorporación de un tema pueden hacerlo, o se pospone. Digo esto porque otras veces ya hemos pospuesto esa instancia reglamentaria y sabemos que posponerla es no tenerla.

En síntesis, o desarrollamos la media hora de preferencias y hacemos todas las propuestas que deseemos, o seguimos con el plan de labor como se había votado, con la moción que había hecho la señora diputada Augsburguer. Creo que éste sería el procedimiento correcto.

- -

14

**PLAN DE LABOR****(Continuación)**

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia aclara que estamos en el tratamiento del plan de labor, por lo que primero voy a someter a votación este último.

En consideración el plan de labor enunciado por Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda aprobado el plan de labor. En consideración el pedido de incorporación al plan de labor del expediente 1.147-D.-2009, formulado por la señora diputada Müller.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se incorpora al plan de labor. Se va a votar la incorporación al plan de labor de la iniciativa contenida en el expediente 82-S.-2009.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda incorporado al plan de labor.

- -

**15****MOCIÓN****(Continuación)**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar la moción de la señora diputada Fadel de posponer el término reglamentario correspondiente a las mociones de preferencia, a fin de ingresar directamente al plan de labor.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en consecuencia.

**- 16 -****PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE  
DECLARACIÓN SIN DISIDENCIAS NI  
OBSERVACIONES**

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia propone que a continuación, estando en tratamiento el contenido del plan de labor, la Honorable Cámara se pronuncie sobre los proyectos de resolución y de declaración que figuran en las hojas 7 y 8 del plan de labor, con excepción de los Órdenes del Día números 2262 a 2283, que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

- -

Si no se formulan objeciones, la Cámara se pronunciará sobre dichos proyectos en una sola votación, en el entendimiento de que ello importa resolver sobre cada uno de ellos.

AQUÍ PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN SIN  
DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES



## I

**Pronunciamento**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan sancionados los proyectos de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

- 17 -

**MOCIÓN**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bianchi Silvestre**.- Señor presidente: solicito que se incorpore al orden del día de la presente sesión, para su tratamiento sobre tablas, la iniciativa contenida en el expediente 275-D.-2008, que ya ha sido aprobada por dos comisiones.

Se trata de la transferencia a título gratuito de un inmueble, propiedad del Estado nacional, a la Municipalidad de Esteban Echeverría, cuyo articulado presenta una modificación muy breve al artículo 2º, la que obra en Secretaría.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar.

---

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice (Pág. )

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda rechazada la moción. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bianchi Silvestre**.- Señor presidente: solicito que se realice nuevamente la votación, ya que este dictamen ha sido aprobado por unanimidad por las dos comisiones intervinientes.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**.- Señor presidente: a veces es difícil que el autor defienda su propio proyecto pero, en realidad, como miembro de la Comisión de Legislación General, debo advertir a los señores diputados que sólo se trata de una transferencia que ha sido muy bien examinada durante el tratamiento en comisión, cuya presidenta mira con lupa todo lo que pasa a la firma.

Por eso invito a que revisemos la votación; sería una injusticia que un proyecto de una señora legisladora que, además, está finalizando su mandato y que ha trabajado permanentemente en la Cámara, no pueda obtener el voto afirmativo por cualquier tipo de pruritos.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración la moción de reconsideración de la votación.

Se va a votar. se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- A continuación vamos a reconsiderar el pedido de la diputada Bianchi Silvestre de apartamiento del reglamento, con las tres cuartas partes de los miembros presentes, para luego poder incorporar el tratamiento del proyecto de que se trata, con las dos terceras partes de los votos que se emitan.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas. Se requieran los dos tercios de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

- 18 -

## **TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley, con dictamen de comisión, por el cual se transfiere a la Municipalidad de Esteban Echeverría, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional que se encuentra en jurisdicción del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), designado catastralmente como circunscripción II Parcela 40b.

Por Secretaría se dará lectura, ya que se produjo una modificación al despacho de comisión.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- El proyecto dice así: "Artículo 1°.- Transfiérase a la Municipalidad de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional que se encuentra en jurisdicción del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), designado catastralmente como circunscripción II Parcela 40b.

"Artículo 2°.- La presente transferencia se realiza con el cargo de que el mismo se destine a tareas sociales por parte del Municipio.

"Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

"Artículo 4°.- la escritura traslativa de dominio se confeccionará por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación".

El artículo 5° es de forma.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich**.- Señor presidente: quiero expresar que nuestro bloque va a acompañar la iniciativa de la señora diputada, esperando que con la misma meticulosidad con que se estudió su proyecto se estudien los varios que tenemos sobre bienes de la Capital Federal, que tiene el ONABE y sobre los cuales, lamentablemente, no podemos aprobar -como sí lo haremos con esta iniciativa- su transferencia a la Capital Federal.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley contenido en el expediente 275-D.-2008, cuyo texto fue leído por Secretaría.

- [Se practica la votación nominal.](#)
  
- Conforme al tablero electrónico, sobre 152 señores diputados presentes, 143 han votado por la afirmativa y 6 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Han votado 143 señores diputados por la afirmativa y 6 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

Han solicitado que conste su voto afirmativo los señores diputados Albrisi, Lores, Morán y Dato.

- 19 -

## **PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES FIJADAS EN FONOGRAMAS**

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- En consideración en general el dictamen de las comisiones de Legislación General y otra, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se incorpora el artículo 5° bis de la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre el plazo de protección de las interpretaciones o ejecuciones fijadas en fonogramas. (Expediente 82-S.-2009)

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Dice así:

"Artículo 1°.- Incorpórase a la ley N° 11.723 el artículo 5° bis, que quedará redactado de la siguiente manera:  
Artículo 5° bis.- La propiedad intelectual sobre sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en fonogramas corresponde a los artistas intérpretes por el plazo de setenta años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente al de su publicación.

"Asimismo, la propiedad intelectual de los fonogramas corresponde a los productores de los fonogramas o sus

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.            )

derechohabientes por el plazo de setenta años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente de su publicación.

“Los fonogramas e interpretaciones que se encontraren en el dominio público sin que hubieran transcurrido los plazos de protección previstos en esta ley volverán automáticamente al dominio público por el plazo que reste, y los terceros deberán cesar cualquier forma de utilización que hubieran realizado durante el lapso en que estuvieron en el dominio público.”

“Artículo 2°.- De forma.”

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Sánchez**.- Señor presidente: nuestro bloque va a votar en forma afirmativa el proyecto de ley en consideración, pero desea solicitarle a esta Cámara y al Honorable Senado que traten otros proyectos que establecen la misma protección para otro tipo de expresiones artísticas y culturales, como la fotografía. De lo contrario, algunas expresiones artísticas quedarían protegidas por veinte años y otras por setenta, lo que no parece justo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Se va a votar en general y en particular el expediente 82-S.-2009, cuyo texto fue leído por Secretaría.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 150 señores diputados presentes, 139 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones.



**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Han votado 139 señores diputados por la afirmativa y 3 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- La votación resulta afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Senado.

Han solicitado que conste su voto afirmativo los señores diputados Kunkel, Canela, Dovená, Iñarregui, Müller, Sylvestre Begnis, Osorio, Villaverde y Llera.

- 20 -

### ACLARACIÓN

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Villaverde.**- Señora presidenta: he venido pidiendo la palabra desde hace tiempo para hacer una aclaración respecto del Orden del Día N° 2.366 referido a la procuración de medios para la defensa.

Si bien figura sin disidencias ni observaciones, a través de los señores diputados Dante Gullo y Claudia Bernazza el bloque oficialista ha solicitado la incorporación de algunos artículos.

Como vamos a conceder esa incorporación, posteriormente voy a pedir el uso de la palabra para hacer la aclaración, a fin de que se entienda que este Orden del Día sigue presentado sin disidencias ni observaciones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- La Presidencia informa al cuerpo que se está siguiendo el orden acordado en su momento, que comenzó con el tratamiento de todos aquellos

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.            )

proyectos sin disidencias ni observaciones, que tuvieran despacho de comisión y a los que no debía hacerse ninguna modificación, todo ello con el objetivo de que la votación fuera más ágil.

Posteriormente, seguiremos con el proyecto presentado y propuesto por la señora diputada Augsburguer y luego trataremos aquellos proyectos a los que se les van a hacer modificaciones.

**- 21 -**

**MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS  
DEL CÓDIGO CIVIL SOBRE MAYORÍA DE  
EDAD**

AQUÍ ORDEN DEL DIA N° 2.109

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ibarra.**- Señora presidenta: pido disculpas por la demora porque estábamos tratando de ordenar un dictamen vinculado con un tema de derechos humanos, con el objetivo de tratarlo en esta sesión.

La cuestión que estamos considerando ahora, que tiende a establecer la mayoría de edad a los dieciocho años, ya cuenta con sanción del Senado, donde obtuvo 41 votos positivos y sólo dos negativos. Dicha iniciativa contó con el voto de todos los bloques que integran el Senado.

Quiero recordar que este proyecto ya tuvo un recorrido legislativo. En 1992, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que reducía la mayoría de edad y que después perdió estado parlamentario en el Senado.

En los años 1995 y 2002 hubo iniciativas al respecto. La unificación de los códigos civil y comercial elaborada por la comisión de juristas en el 2001 y que obtuvo dictamen de la Comisión de Legislación General en la Cámara de Diputados también lo incorporaba.

En el 2005, el Senado sancionó un proyecto de estas características que luego perdió estado parlamentario en la Cámara de Diputados. En esta oportunidad tenemos la sanción del Senado y ha producido dictamen la Comisión de Legislación General de esta Cámara, por lo que hoy venimos a pedir la aprobación en el recinto.

El proyecto es de autoría del senador socialista Rubén Giustiniani y en la Cámara de Diputados también hay una iniciativa en el mismo sentido del señor diputado García Méndez, acompañado por integrantes de otros bloques.

El proyecto pretende recoger una realidad que tenemos, que es que las personas de dieciocho años hoy están habilitadas por distintas leyes y normas a hacer una serie de cosas que los equipara a personas mayores de edad, pero se da la situación de que jurídicamente se parte del estado de incapacidad y luego las distintas leyes han ido habilitándolos para realizar determinadas actividades.

En países como Francia, España, Italia, Portugal, Reino Unido, Alemania, Noruega, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Estados Unidos, Canadá, Israel -entre otros-, se establece la mayoría de edad a los dieciocho años, y lo mismo sucede en los siguientes países de Latinoamérica: Uruguay, Chile, Brasil, Paraguay, Ecuador, Perú, Venezuela, Panamá y México.

¿Qué puede hacer hoy una persona de dieciocho años de edad? Puede conducir vehículos, esto es, tener la responsabilidad de cuidar de la vida de los transeúntes, de las personas que lo acompañan en su automóvil y de respetar normas de tránsito; puede trabajar sin autorización de sus padres, es decir, incorporarse a la vida adulta formando parte de un régimen laboral, con cargas horarias que a veces son de ocho o nueve horas diarias; debe reportar a un jefe, en fin, tener responsabilidades y cumplir con las obligaciones de una persona que trabaja, sin autorización de sus padres, y además puede disponer libremente del fruto de su trabajo.

También puede votar, hacer testamento, donar órganos y, según lo establece la Constitución Nacional en su artículo 21, debe armarse en defensa de la Patria y de la Constitución. Entonces, exigimos a los ciudadanos de dieciocho años o más que cumplan con la obligación de armarse en defensa de la Patria y de la Constitución.

Asimismo, puede reconocer hijos extramatrimoniales pero -fíjense qué paradoja- hasta los

veintiún años no puede ejercer la patria potestad sobre esos hijos extramatrimoniales que reconoce.

Por otro lado, puede afiliarse a un sindicato y tiene responsabilidad penal plena, como un adulto, según la ley actual. Sin embargo, no puede viajar al exterior ni disponer de los bienes recibidos a título gratuito.

Entonces, se dan estas situaciones en las que, por ejemplo, las personas de dieciocho años prácticamente en todos los órdenes de la vida están equiparadas a un adulto ya que pueden incorporarse al ámbito laboral, cumplir con la exigencia de armarse en defensa de la Patria y de la Constitución, ser penalmente responsables por los hechos que cometan, etcétera. Pero, por otro lado, no pueden presentarse en un juicio en el ámbito civil sin autorización de sus padres, no pueden ser titulares de cuentas bancarias -pese a que pueden trabajar y disponer del fruto de su trabajo- y tienen dificultades con los bienes registrables, ya que para poner un bien a su nombre tienen que demostrar el origen de los fondos y que fue fruto de su trabajo.

Esto evidencia la dificultad que tiene hoy nuestra legislación respecto a este lapso existente entre los dieciocho y los veintiún años, lo cual no existe en todos los países que mencioné, donde hasta los dieciocho años se es menor y a partir de esa edad se es mayor. Hoy nosotros tenemos esta franja entre los dieciocho y los veintiún años, en la que prácticamente pueden hacer cualquier cosa pero los consideramos incapaces porque no pueden hacer otras que quedaron residuales.

En consecuencia, el planteo que hacemos es que debemos ponernos a la par, en primer lugar, de la Declaración de los Derechos del Niño, que califica como tal a toda persona menor de dieciocho años, y a partir de esa edad ya gozan de la mayoría, con algunas características 15

tuitivas específicas que hemos establecido en el dictamen de la Comisión de Legislación General.

La obligación alimentaria la hemos mantenido hasta los 21 años, salvo que esté en condiciones de atender a su propia manutención. Efectuamos esta incorporación no porque pensemos que una persona de 18 años no está en condiciones de mantenerse, sino porque en la Argentina tenemos enormes dificultades de índole social. No queremos dejar con poca protección a los individuos de esa franja, en la que existen problemas para incorporarse al mundo del trabajo. No estamos atendiendo un problema de incapacidad sino social. Este es uno de los temas que quisimos mantener -así está previsto en la sanción del Senado- vinculado a la posibilidad de recibir alimentos hasta los 21 años, salvo que quede probado que está en condiciones de proveérselos por sí.

Las modificaciones que proponemos introducir al texto remitido por el Senado son de índole técnica. El proyecto de ley establece la mayoría de edad en los 18 años en lugar de los 21, y los distintos artículos hacen las correlaciones y adecuaciones pertinentes. Todas las veces que se menciona la mayoría de edad a los 21 años adecuamos el texto normativo a los 18.

También consideramos algo que había sido una equivocación y que conversamos con los señores senadores: se había mantenido la autorización para casarse. Muchos artículos hacían referencia a eso, y lo cierto es que a partir de ahora ya no existirá la autorización para casarse. Antes de los 18 años es impedimento y después de esa edad la persona es capaz, por lo cual puede casarse sin autorización. Si este proyecto de ley se sanciona, la figura de la autorización ya no existirá.

Otro tema que se modifica es la emancipación por edad: antes de los 18 años es menor y después de esa edad, mayor. El único caso de emancipación que se mantiene es el 16



que específicamente establece el Código Civil para la menor de 18 años que esté embarazada, vaya a tener familia, pida al juez dispensa judicial para contraer matrimonio, y que, atendiendo a circunstancias extraordinarias, el juez autorice a contraer matrimonio. En ese caso, claro está, con la autorización de un juez para contraer matrimonio el menor quedaría emancipado. Ese es el único caso de emancipación que quedaría en pie.

Con esta normativa estamos poniendo a personas a quienes dábamos innumerables responsabilidades, deberes y derechos -menores de 18, menores de edad y mayores de 18, capaces, mayores de edad- en consonancia con todos los países del Mercosur y con la mayoría de los países de Europa y de América. Asimismo estamos poniendo en regla nuestra legislación, que venía desacompañada, pues considera a las personas de 18 años mayores para algunas cosas y menores para otras. Esto genera dificultades, por ejemplo en los casos de chicos cuyos padres se fueron al exterior, hace tiempo viven solos, no pueden salir del país ni tampoco participar en juicios y no consiguen autorización de los padres. Se trata de ordenar la legislación con el objeto de establecer dos franjas: menores de 18 años, menores; y mayores de 18, mayores de edad.

Existen dos propuestas de modificación formuladas por las señoras diputadas Gil Lozano y Rodríguez, que vamos a aceptar, para establecer que en caso de que estén cumpliendo pena privativa de la libertad se mantengan hasta los 21 años en institutos especializados. Este planteo no se vincula con un tema de capacidad o incapacidad; ojalá pudiéramos estirar el mayor plazo posible el ingreso al servicio penitenciario de adultos, porque entrar a la vida "tumbera" es una de las cosas de las cuales es muy difícil volver.

Por eso proponemos mantener el sistema de cumplimiento de penas como hasta ahora; es decir que hasta los 21 años las penas se deberán cumplir en institutos especializados.

Por otro lado, teniendo en cuenta el planteo realizado por las señoras diputadas Hotton y Gil Lozano, vamos a mantener una redacción que originalmente recibimos del Honorable Senado. Por error nosotros la modificamos, pero debemos reconocer que es correcto lo que la Cámara Alta propuso en relación con los institutos monásticos. De esta manera finalizo con la presentación del proyecto en consideración.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señora presidenta: voy a ser muy breve. Simplemente deseo señalar que mantenemos el dictamen de minoría que habíamos suscripto, porque consideramos que es el que mejor condice con la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la ley de protección integral.

Finalmente, solicito autorización a la Honorable Cámara para insertar nuestros fundamentos en el Diario de Sesiones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).-Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. García Méndez.**- Señora presidenta: en esta intervención, que seguramente será la última que realice en esta Honorable Cámara, tengo el gusto y el honor de poder decir que voy a votar favorablemente este proyecto. Si tuviese seis manos, como esas diosas indúes, lo votaría levantándolas todas juntas.

La Argentina es uno de los países más brutalmente atrasados en materia de legislación para la infancia. Pero

sin duda éste será un día histórico, porque muy probablemente hoy el Honorable Senado también sancione un nuevo sistema de responsabilidad penal juvenil, que está en línea con lo que establece la Constitución Nacional y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Hace mucho tiempo que nosotros deberíamos haber votado un proyecto de estas características. Lo digo porque la Argentina no sólo ha suscripto la Convención Internacional de los Derechos del Niño, sino que es el único país de América Latina que le ha dado rango constitucional.

Aclaro que no me voy a referir a los aspectos técnicos y jurídicos del proyecto, porque suscribo plenamente lo expresado por la señora diputada Vilma Ibarra. Por lo tanto, me voy a concentrar en aquellas cuestiones que tienen que ver con lo cultural y con ese atraso jurídico que hoy estamos superando, tanto en esta Cámara como en la de Senadores.

Existe una idea equivocada -esto es lo que explica nuestro atraso jurídico- de que la incapacidad es el fundamento de la protección. El hecho de pensar eso en el caso de la infancia explica este atraso legislativo. Por suerte hoy vamos a contar con dos nuevas iniciativas, una de las cuales será sancionada por el Honorable Senado y la otra por esta Cámara de Diputados.

Quiero hacer hincapié en esta cuestión porque si hoy colocáramos frente a cien computadoras a cien niños y a cien adultos, veríamos que la incapacidad no está del lado de los niños sino de los adultos. Por lo tanto, la incapacidad no puede ser más el fundamento de la protección.

Por otra parte, llamo la atención a quienes creen que los menores de edad quedan desprotegidos por plantear algo que -dicho sea de paso- el Estado ya ha aceptado. Digo esto porque la legislación Argentina establece que son niños todos los seres humanos que no han alcanzado los 18 años de edad.

Por eso decimos que la vieja legislación mantenía una situación esquizofrénica para la franja de personas que van de los 18 a 21 años. Tengamos en cuenta que los menores de 21 años podían ir a la guerra y matar, pero no podían casarse ni disponer libremente de sus bienes.

Lo que hoy estamos dejando atrás es la idea de que la incapacidad es el fundamento de la protección. En este sentido, quisiera recordarles que las peores atrocidades se cometen en nombre del amor, de la bondad y de la compasión, más que en nombre de la represión; esto lo saben muy bien las mujeres, porque son las que primero lo han sufrido.

Hoy nos ponemos en línea con lo que establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Constitución Nacional. Pero también nos encontramos ante una paradoja de la democracia. Muchos de los fundamentos que se han planteado para rechazar esta reforma legislativa indican que estas leyes que reducen la mayoría de edad a los 18 años abrirían las puertas a reformas penales basadas en la baja de la edad de imputabilidad.

Este es un planteo falso porque la paradoja de la democracia sostiene que se rechazan los reclamos legales progresivos - como este que estamos planteando hoy -, porque las personas y las instituciones no están preparadas para la aplicación de estas leyes. Si no tenemos leyes de este tipo no vamos a tener personas e instituciones preparadas para la protección constitucional de los derechos de los menores de edad.

En nombre de mi bloque vamos a votar esta iniciativa con muchísimo placer. En este momento quiero expresar un agradecimiento al senador Giustiniani, quien

muy generosamente aceptó todas las modificaciones y que nuevamente esta Cámara sea la de origen para corregir todos los defectos de naturaleza técnica.

En su momento fueron aceptadas todas las objeciones razonables que se plantearon a este proyecto, motivo por el cual en nombre de mi bloque y en el mío propio quisiera congratularnos por esta iniciativa que vamos a votar en el día de hoy.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Augsburger**.- Señora presidenta: anticipo mi voto por la afirmativa y solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi**.- Señora presidenta: en el mismo sentido, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Solanas**.- Señora presidenta: este proyecto de ley en discusión referido a la modificación del Código Civil Argentino y la fijación de la mayoría de edad en 18 años constituye un avance muy significativo. Además, es un viejo anhelo de la gran mayoría de los legisladores y de varios tratadistas y estudiosos del derecho civil, que han pregonado que nuestro país debe estar alineado con los de la región que tienen estipulado que quien cumple 18 años es mayor de

edad. En consecuencia, deja de ser un menor, tal como actualmente establece nuestra legislación.

Para poner ejemplos de legislaciones cercanas, Chile y Uruguay tienen asignadas la mayoría de edad a los 18 años. Otros países como España y Alemania también participan de este principio.

No cabe duda de que el joven que cumple 18 años está capacitado para realizar numerosos actos de la vida civil y comercial. Con sólo pensar que el joven de 18 años tiene plena capacidad para votar y elegir a los representantes del pueblo, ese es un argumento más que suficiente.

No debemos abrigar temores por la supuesta falta de capacidad o idoneidad para decidir por sí de un joven de 18 años. Si le damos la tremenda oportunidad y la suficiente facultad para votar y decidir por sí mismo cuál es la persona que a su criterio puede regir los destinos del país donde habita, ¿cuánto más debemos pedirle para que sea responsable por la celebración de un contrato, la compra una propiedad y su desenvolvimiento en todos los aspectos que hacen a su vida civil y comercial? En fin, se trata de decidir qué es lo más conveniente para sus intereses, desechando aquello que no le conviene según su saber y entender.

La norma en cuestión producto del consenso de los distintos bloques, además de ir en consonancia -como se dijo- con el derecho comparado también tiende a equiparar lo que la Convención Internacional de los Derechos del Niño tiene establecido, ya que la misma expresa que se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años.

Por lo tanto, esta iniciativa tiende a adaptarse a los tratados internacionales que nuestro país ha suscripto, y que han sido incorporados a nuestra Constitución Nacional.

Por ello, hoy un joven de 18 años tendrá la capacidad de casarse sin pedir previamente la anuencia judicial o un acuerdo de padres. Asimismo, podrá celebrar contratos

libremente y ser responsable de los actos lícitos e ilícitos que cometa. En otras palabras, el joven que llegue a la mayoría de edad adquirirá madurez jurídica suficiente para no depender de terceros cuando quiera realizar un negocio o celebrar un contrato.

Que no tengan dudas aquellos que acusan de falta de capacidad o madurez para poder desempeñarse en la vida a nuestros jóvenes que han cumplido los 18 años. Demos un voto de confianza a nuestros jóvenes. Muchos de ellos ya trabajan y celebran contratos de trabajo conforme a la legislación laboral. Esta legislación otorga plena capacidad al joven de dieciocho años para celebrar contratos de trabajo, así como a los menores de esa edad que tienen entre catorce y dieciocho años siempre que sea con conocimiento de sus padres o tutores y vivan independientemente de ellos.

Por todo lo dicho no hay duda de que fijar la mayoría de edad en los dieciocho es un acierto más que importante, máxime si tenemos en cuenta que este mismo proyecto establece que la obligación alimentaria seguirá siendo como hasta ahora, o sea, hasta los veintiún años. No debemos pensar entonces que desprotegemos a nuestros jóvenes; todo lo contrario: les damos una herramienta útil para que tengan total capacidad para desenvolverse plenamente en la vida.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Katz**.- Señora presidenta: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. Sin perjuicio de ello en aras del tiempo -porque hay otros

temas importantes que están esperando ser tratados- quiero adelantar muy brevemente y con entusiasmo nuestra posición favorable al proyecto en consideración. Nos parece trascendente lo que estamos a punto de votar.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna**.- Señora presidenta: sé que es una batalla perdida de antemano; no obstante, por honestidad intelectual quiero explicar mi posición.

Dije en la comisión, cuando hablamos del tema, que parece que durante la revolución del noventa hubo un diálogo entre Roca y Mitre. Roca le decía que estaban todos equivocados y Mitre le contestó que cuando todos están equivocados, todos tienen razón. Así que seguramente aquí todos tienen razón y yo debo estar equivocado. No obstante ello creo que quienes propician la reforma lo hacen teniendo a la vista conceder mayores derechos a los que hoy son menores y no lo serían en el futuro si se aprobara este proyecto. Yo en cambio lo veo desde el punto de vista de las obligaciones.

Como bien decía la presidenta de la comisión, hay un conjunto de normas tanto en el Código Civil como en leyes posteriores que conceden a los menores de veintiún años diversos derechos, e incluso a menores de dieciocho años, quedándoles vedados otros hasta el cumplimiento de los veintiún años.

Para el caso concreto de que hubiera menores de veintiún años con dieciocho años cumplidos respecto de los cuales sus padres consideraran que tienen una madurez psicofísica suficiente está la institución de la emancipación o de la habilitación para ejercer el comercio, que pueden permitir que estas personas que tienen entre



dieciocho y veintiún años ejerzan en plenitud sus derechos.

19

Lo mismo ocurre con quienes adquieren título para el ejercicio de una profesión, que pueden ser incluso menores de dieciocho años, para tener la plenitud del ejercicio de sus derechos; y otro tanto para quienes trabajan, quienes respecto del producido de su trabajo tienen la libre administración y disposición.

En cuanto al concepto de incapacidad, que se ha mencionado como si tuviera un sentido peyorativo, quiero decir que no es así. Cuando nuestro código alude al concepto de incapacidad en relación con los menores de ninguna manera lo hace entendiéndolo como un disvalor sino como la ausencia del desarrollo psicofísico para ejercer derechos que tienen estas personas, salvo que se las considere con el desarrollo suficiente para poder ejercitarlos.

Por otra parte, la cita que se menciona de la Convención de los Derechos del Niño se hace de manera equivocada. Lo que propone esa Convención, que es ley vigente en la Argentina, es proteger a los menores hasta los dieciocho años; de ningún modo impide protegerlos más allá de esa edad. Y en cuanto a la referencia que se hace a que los menores de veintiún años pero que tienen dieciocho años pueden ser llamados a las armas para servir a la patria quiero decirles que en la Convención de los Derechos del Niño se permite a llevar a los niños a la guerra a partir de los quince años. De manera que si hay incongruencias, búsquenlas en la Convención de los Derechos del Niño.

Por último, quiero aclarar que mi postura pretende proteger a los menores y no implica, de ninguna manera, adoptar una actitud reaccionaria.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Hotton.**- Señora presidenta...

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Señora diputada: el señor diputado García Méndez le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Hotton.**- Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. García Méndez.**- Señora presidenta: quiero hacer una acotación sobre lo expresado por el señor diputado Cigogna respecto del artículo 38 de la Convención, sobre la participación de los niños en los conflictos armados.

Quiero recordar al señor diputado Cigogna que existe un Protocolo Facultativo, que además está firmado por la Argentina. De manera que esa disposición de participar a los quince años en los conflictos armados ha quedado anulada por el Protocolo Facultativo de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Hotton.**- Señora presidenta: desde mi modesto monobloque de Valores para mi País, por supuesto que acompaño este proyecto de ley.

Celebro que en una sola comisión, como es la de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, hayamos tratado toda esta agenda que tiene que ver con la familia, la mujer, la niñez y la adolescencia. Celebro que finalmente hayamos tratado un proyecto que tiene que ver con nuestros adolescentes y nuestros jóvenes.

Digo esto porque en los últimos dos años la agenda de nuestra comisión se ha concentrado en el tratamiento de las temáticas de género. Yo siempre dije, señora presidenta, que definiendo todos los derechos de la mujer con un único límite, que es el derecho a la vida del niño por nacer.

Todos nosotros somos conscientes de lo que está pasando con nuestros chicos, pero también somos conscientes de lo que está ocurriendo con nuestras familias. Como ustedes se habrán enterado, ayer una madre mató a su hijo por no haber recaudado suficiente dinero en la calle, y luego se comprobó que esa mujer fumaba paco.

Quiere decir que no nos preocupó el tema del consumo de drogas, no nos preocupó qué pasaba en esa familia y tampoco nos preocupó el niño que estaba en la calle pidiendo dinero, seguramente desde hace muchos meses. Entonces, lamento que durante los dos últimos años en nuestra comisión no hayamos tratado de solucionar estos problemas, que son los que vive constantemente nuestra sociedad. Sé que muchas veces en este recinto los temas de la familia no son prioritarios. Lo entiendo, porque hay temas políticos que parecieran ser más prioritarios.

No olvidemos que muchas veces en nuestros discursos decimos que nos preocupan las generaciones futuras. Si esto es así, tengamos en cuenta que muchos niños se están muriendo de hambre y muchos están siendo abandonados.

Con respecto al tema de la baja de la edad de imputabilidad de los menores, les comento que el 70 por ciento de los chicos que están en los institutos de menores por haber delinquido sufrieron abandono. ¿Cuál fue nuestra respuesta a esto?

Quiero decir a los señores diputados, sobre todo a los hombres, a los que normalmente no les interesa mucho el tratamiento de esta temática, que nosotros somos

responsables, por ejemplo, de la muerte de ese chico en el día de ayer, y esto a mí me duele.

Otro tema que durante mucho tiempo estuvo pendiente de tratamiento en nuestra comisión fue el de la asignación familiar. Sin embargo, no pudo ser tratado allí y tuvimos que esperar un decreto presidencial para lograrlo.

En la comisión también tenemos un proyecto de ley de adopción. En este sentido, hay diez mil chicos en distintas instituciones esperando ser adoptados. Pero lamentablemente pareciera que ese tema no es prioritario. Hubo otros temas que sí fueron prioritarios, que no voy a mencion74ar porque todos los conocemos.

Por eso celebro -reitero- que dentro de nuestra agenda, que es todo lo relacionado con la familia, la mujer, la niñez y la adolescencia, se haya tratado un tema que tiene que ver con nuestros adolescentes y nuestra juventud.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Giudici**.- Señora presidenta: simplemente quería adelantar nuestro voto por la afirmativa.

**Sra. Presidente** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Di Tullio**.- Señora presidenta: solicito permiso para insertar mi discurso y, además, adelanto mi voto por la afirmativa.

**Sra. Presidente** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

**Sra. Chiquichano.**- Señora presidenta: también solicito permiso para insertar mi discurso.

**Sra. Presidente** (Vaca Narvaja).- Después se propondrá a la Cámara que autorice las inserciones pedidas, entre las que se encuentra también el homenaje al poeta Leónidas Lamborghini, de la señora diputada Bidegain.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Obiglio.**- Señora presidenta: adelanto que vamos a votar por la negativa el artículo 4°, ya que allí se ha reducido la mayoría de edad hasta los dieciséis años para exigir la rendición de cuentas al padre o tutor.

Consideramos que deberían mantenerse los dieciocho años y que no corresponde la reducción a los dieciséis.

**Sra. Presidente** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ibarra.**- Señora presidenta: en realidad, el objetivo del artículo 4° es protectivo.

Si hubiere alguna circunstancia, puede pedir que se le exhiban las cuentas. No estamos imponiendo ninguna cuestión judicial. Parece razonable que, si la mayoría es a los dieciocho años, el menor de dieciséis años -si el tutor se desprende del asunto y se cree que hay algo raro- tenga derecho a que se le exhiban las cuentas. Este es el motivo: no hay una acción judicial concreta, sino sólo recibir la rendición de cuentas.

Como artículo 10, se propone incorporar que las penas privativas de la libertad serán cumplidas en institutos especializados, conforme lo establece el

artículo 6° de la ley 22.278, hasta la edad de veintiún años.

Asimismo, en el artículo 3° del dictamen, cuando se modifica el artículo 306, proponemos volver a la redacción original del Senado, que es la correcta. Diría así: "La patria potestad se acaba: Inciso 2°: por profesión de los padres, en aquellos institutos monásticos que no permitan su ejercicio."

Entonces, con respecto al artículo 4°, no aceptamos modificaciones.

**Sra. Presidente** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Bertol.**- Señora presidenta: en principio, estamos de acuerdo, al igual en que la Convención de los Derechos del Niño, con incorporar el concepto de autonomía progresiva hasta arribar al último escalón de los dieciocho años, cuando se completaría el estado madurativo.

Sin embargo, aquí me parece que estamos creando un sistema híbrido, en que se otorgan todos los derechos -insisto en que estoy totalmente de acuerdo con ello-, pero no se exigen todas las responsabilidades que ello conlleva, por lo que no voy a votar por la afirmativa. Además, solicito autorización para insertar.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Diez.**- Señora presidenta: recién se dijo que el artículo 4° del Código Civil que estamos modificando, establecía que hasta los 18 años se podía pedir que se exhiban las cuentas de la tutela, edad que a través de esta iniciativa se propone bajar a los 16 años.

Personalmente coincido con lo que he escuchado en

**25 de noviembre de 2009**

cuanto a las virtudes de fijar la mayoría de edad a los 18 años, pero me parece que es importante tratar de unificar nuestra legislación, de forma tal que no tengamos distintas edades para diferentes supuestos porque, en definitiva, no ayuda a la buena técnica legislativa. Uno de los graves problemas que tenemos, más allá del tema de fondo, es que hay cuestiones que se permiten a partir de los 18 años y otras a partir de los 21. Por eso coincido con el diputado Obiglio en que el artículo 4° del proyecto en consideración debe decir 18 años en lugar de 16.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Fellner**.- Señora presidenta: como miembro informante por el bloque Justicialista tuve la oportunidad de presentar, un proyecto similar a este, que baja la mayoría de edad a los 18 años; hace justamente dieciocho años, una mayoría de edad entera.

En aquellos tiempos era otra la realidad social que vivíamos y recuerdo que entre otros fundamentos, más allá de los jurídicos -que mis colegas han expuesto con todo rigor-, hablábamos de los chicos de 18 años que incorporábamos al servicio militar obligatorio y que mandábamos a Malvinas. Ese era un fundamento real y efectista.

En honor a aquella creo que única oportunidad en la que hablé en la Cámara, en reemplazo del diputado nacional Roberto Domínguez -también ex gobernador de Jujuy-, como miembro informante de un proyecto de ley similar a este y, compartiendo, al igual que la diputada Diez, el criterio de Obiglio en su dictamen, quiero tener el honor de votar este proyecto de ley en forma favorable, más allá de algunas diferencias menores.

Es por ello que, habiendo hecho uso de la palabra, voy a solicitar autorización para votar.

*(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- La Presidencia le da autorización para votar, señor presidente.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ibarra**.- Señora presidenta: teniendo en cuenta que ya explicitamos las modificaciones en el articulado, solicito que la votación se haga en general y en particular en un solo acto.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Si hay asentimiento, así se procederá.

- Asentimiento.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Albrisi**.- Señora presidenta: coincido con la modificación que solicitó el diputado Obiglio. Todas las razones que aquí se han esgrimido para otorgar la capacidad a los 18 años, que son muy buenas, no lo son para habilitar al menor de 16 para ejercer responsabilidades por sobre la tutela.

Por lo tanto, considero que debería quedar en 18 años la edad para solicitar rendición de cuentas.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Azcoiti**.- Señora presidenta: dada la envergadura del proyecto que estamos por votar, creo que la importancia del



proyecto en sí está por encima de las disidencias que podamos tener.

Por lo tanto, retiro mi firma del dictamen en minoría para respaldar el de mayoría. (Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General y otra recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se establece la mayoría de edad y se modifican los Códigos Civil y de Comercio. (Orden del Día N° 2.109)

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 140 señores diputados presentes, 129 han votado por la afirmativa y 6 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Han votado 129 señores diputados por la afirmativa y 6 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Ha solicitado que conste su voto negativo la señora diputada Rodríguez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Nacional, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por la mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes.

Habiendo sido modificado el proyecto, vuelve a la Cámara de origen.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados.

- Asentimiento.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Se harán las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

- 22 -

## PROCURACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 2.366

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pag.        )

<sup>2</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág.        )

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Villaverde.**- Señora presidenta: en función de los pedidos formulados por los señores diputados Bernazza y Gullo, deseo efectuar unas breves consideraciones, sin perjuicio de solicitar también autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Ya han transcurrido veintiún años desde la sanción de la ley de defensa nacional, en 1988, que preveía la necesidad de aprobar una ley de producción para la defensa.

En 1998, la ley de reestructuración de las fuerzas armadas también previó la recuperación de la producción para la defensa a través del ministerio correspondiente. En función de esa directiva, en el año 2000 presenté un proyecto que fue sancionado por unanimidad en el Senado de la Nación, que posteriormente perdió estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

En el año 2004 esta Cámara sancionó también por unanimidad un dictamen emitido por seis comisiones, que contenía la firma de ochenta legisladores, vinculado nuevamente con un proyecto de procuración de medios para la defensa.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Villaverde.**- Dicha iniciativa vuelve a perder estado parlamentario, pero en 2006 el proyecto recibe una nueva sanción por parte de la Cámara. Sin embargo, una vez más pierde estado parlamentario, y ahora nos encontramos con un dictamen que no ha recibido ninguna disidencia y que estamos

a punto de sancionar. Esperemos que en esta oportunidad el Senado lo sancione definitivamente.

La iniciativa en consideración supera el marco de la producción para la defensa para plantear un alcance más integral que hace a la procuración de medios para la defensa. Resulta inconcebible que todavía este tema no haya recibido el marco legal correspondiente. Se trata de un proyecto amplio, no reglamentarista, cuya reglamentación precisamente dejamos en manos del Poder Ejecutivo.

Perón decía hace más de cincuenta años que el tema de la defensa nacional podía hacer pensar a algunos espíritus que solamente interesa o incumbe a las fuerzas armadas de la Nación. Pero decía que la realidad es muy distinta, ya que en su solución entran en juego todos los habitantes de un país, todas sus energías, todas sus riquezas, sus industrias y producciones más diversas, los medios de transporte y las vías de comunicación.

Cuando nosotros decidimos impulsar esta iniciativa, en el año 2000, no vivíamos tiempos de producción; parecía que íbamos en el sentido contrario, y sin producción sabemos que no tenemos futuro. Hace más de cien años un presidente de la Nación decía que sin industria no hay Nación y nosotros le agregamos que no hay industria sin política, y esto le viene a dar el marco que necesita.

Señor presidente: reitero el pedido de inserción y solicito que por Secretaría se dé lectura de los artículos en los que ha pedido modificaciones la señora diputada.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Por Secretaría se dará lectura de las modificaciones propuestas.

**Sra. Secretaria** (Luchetta).- El artículo 2° dice lo siguiente: "Definición. Entiéndase por Procuración de Medios para la Defensa Nacional al proceso de generación de capacidades militares mediante la recuperación, modernización o incorporación de sistemas de armas mayores y al sostenimiento de las mencionadas capacidades a lo largo del ciclo de vida de esos sistemas.

"La construcción de capacidades militares responderá a los requerimientos del planteamiento estratégico militar. Los canales de procuración para generar capacidades militares comprenden la investigación y desarrollo, la producción industrial y la adquisición.

"Los objetivos de capacidad militar que contribuyan a una eficacia creciente en el cumplimiento de la misión principal del instrumento militar tendrán prioridad frente a aquellos que se refieren a las misiones secundarias."

El artículo 3° dice lo siguiente: "Sistemas de armas mayores. A los efectos de la presente ley, se entenderá por sistema de arma mayor a aquel que: a) por su decisión de procurarlo obligue a una reconfiguración de la concepción estratégica del sistema de defensa; b) por su procuración modifique la estructura operativa del instrumento militar; c) por su existencia de sostenibilidad logística requiere esfuerzos que se prolonguen más allá de los diez años; d) por su financiamiento exceda el período de gobierno de la administración en curso."

Artículo 14: "Objetivo. El Ministerio de Defensa constituirá en su seno un organismo especializado que tendrá como misión impulsar la máxima integración logística del instrumento militar, procurando la generación de sinergias a través del aprovechamiento conjunto de los recursos materiales de las tres fuerzas armadas.

"El organismo estará compuesto por personal civil y militar con capacitación técnica y profesional específica  
24

y deberá contemplar en su integración un adecuado balance de participación institucional de las fuerzas armadas."

Artículo 15: "Alcance. El organismo tendrá como responsabilidad conducir el proceso de gestión de los proyectos de procuración de sistemas de armas mayores - logística genética- y de las funciones de abastecimiento, mantenimiento, almacenamiento, transporte y otras necesarias para la operatividad continuada de esos sistemas -logística de sostenimiento- cuya gestión conjunta resulte más eficaz y eficiente."

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Villaverde**.- Señor presidente: quiero aclarar que por Secretaría se leyó en cuanto al artículo 14 "Objetivo para la logística de la defensa" y debió decirse "Organismo para la logística de la defensa".

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda consignada la aclaración. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bernazza**.- Señor presidente: lo que se ha leído por Secretaría son las modificaciones que hemos solicitado. Sólo quería aclarar que en el artículo 3° por un problema de sintaxis correspondería que se dijera "sistemas de armas mayores".

Más adelante debe decir: "A los efectos de la presente ley, se entenderá por sistemas de armas mayores...", es decir, otra vez la expresión en plural y no en singular.

Simplemente quería señalar ese detalle que hace a un problema sintáctico.

**Sr. Presidente** (Fellner).- ¿Acepta la comisión?

25

**Sr. Villaverde**.- Sí.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Entonces, están consensuadas las observaciones y hechas las aclaraciones efectuadas por el presidente de la comisión y por la diputada Bernazza.

La Presidencia solicita a los auxiliares de los bloques que llamen a los señores diputados para poder estar en condiciones de votar el proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller**.- Señor presidente: si no nos hemos peleado en todo este tiempo, con más razón no lo vamos a hacer hoy. Quiero aprovechar este tiempo mientras se está llamando para reunir el quórum para decir que hoy es mi último día en esta Cámara porque es la última sesión. Y, oh casualidad, yo juré por primera vez en esta Cámara el 25 de noviembre de 1993 y hoy, mi último día, es 25 de noviembre de 2009.

Por su intermedio, señor presidente, quiero brindar mi agradecimiento a todo el personal de la Cámara, tanto a quienes dependen del área parlamentaria como de la administrativa, al personal de maestranza, a todos los empleados en general. También agradezco al personal de seguridad y a la Policía Federal que permanentemente nos custodia.

Lo dije anoche y lo repito hoy: no sé si decir hasta pronto o hasta siempre, pero lo cierto es que me he sentido honrada de estar sentada en esta banca, y realmente estoy orgullosa



de que mi partido me haya elegido y mi provincia me haya votado. (*Aplausos.*)

25

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bernazza.**- Señor presidente: mientras seguimos esperando a que se junte el quórum, quiero decir que hago mías las palabras de la señora diputada Müller, y aprovecho para recordar a todos los diputados que hoy estamos tratando de tomar conciencia sobre un flagelo que afecta a toda nuestra comunidad, que es la violencia de género, la violencia contra las mujeres.

Hoy es el día que dedicamos a recordar y a tratar de tomar decisiones positivas que erradiquen definitivamente la violencia contra las mujeres. No me gustaría que pasara esta sesión sin que recordáramos este hecho o nos comprometiéramos como cuerpo a seguir trabajando tanto por la reglamentación de la ley que ya hemos aprobado en este recinto como por otras nuevas que nos ayuden a terminar con esta situación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González (M.A.)**.- Señor presidente: realmente me siento muy emocionada. Visitaba asiduamente esta casa para obtener información, al igual que lo hacen hoy algunos compañeros que están aquí sentados en sus bancas. Y quiso el destino, fundamentalmente los mayores de la República Argentina, distinguirme con el honor de estar entre ustedes, menos una. Menos una de por vida. De por vida, Patricia Bullrich. De por vida, por el daño adrede, sin pedir disculpas.

Yo tengo que pedir disculpas a todos. Tengo un carácter que ya todos me habrán conocido. Pero especialmente quiero pedir disculpas al presidente del

bloque oficialista, diputado Rossi. A lo mejor ya ni se acuerda, porque fue una pavada, pero el primer día...

**Sr. Rossi.**- Sí.

**Sra. González (M.A.)**.- Se acuerda, entonces de corazón le pido disculpas. No sé en qué se equivocó, qué pidió o dijo, pero yo, como de costumbre, levanté la mano y lo corregí. El señor, como caballero que es, dijo: "Tiene razón la diputada", y después me saludó por los pasillos.

Tras los años que han pasado realmente agradezco a los jubilados y pensionados porque yo no me voy de esta casa. Yo no me estoy despidiendo, me voy a quedar aquí en cuerpo y alma, voy a seguir trabajando en lo que pueda ser útil; se quedan mis compañeros y ustedes. Mis asesores proseguirán acompañando en esta materia que es la mía, la de los jubilados y pensionados a nivel nacional.

Quiero pedir disculpas a todos y especialmente a usted, señor presidente, porque quizás por mi forma de ser o mi carácter he llegado a herir o a faltar el respeto. No ha sido con mala intención, pero les pido disculpas a todos. Les deseo lo mejor.

Yo me quedé en este cuerpo doce años casi sin pensarlo, por lo cual vuelvo a agradecer a los jubilados y pensionados y a quienes intentan jubilarse y pensionarse. A lo mejor algún día nos volveremos a ver en estas bancas o donde sea. Yo voy a seguir perteneciendo para toda la vida a este Honorable Congreso de la Nación.

Agradezco a mis compañeros de bloque por la tolerancia que me han tenido y el respeto que han demostrado para lo que es una especialidad del derecho. No sé a quién más agradecer. Les agradezco a todos. Estoy emocionada. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner).- Gracias a usted, señora diputada, el aprecio es recíproco.

Con las modificaciones enunciadas por Secretaría se va a votar en general y en particular el proyecto de ley.

- Se practica la votación nominal.
  
- Conforme al tablero electrónico, sobre 132 señores diputados presentes, 123 han votado por la afirmativa y ninguno por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

**Sra. Secretaria** (Luchetta).- Han votado 123 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado. Ha solicitado que conste su voto afirmativo la señora diputada Bianchi.

- 23 -

### MOCIÓN

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Puiggrós**.- Señor presidente: solicito que se pase a tratar de inmediato el Orden del Día N° 3.592, referido al Sistema Integral de Salud Escolar, que figura en segundo término en el plan de labor que hemos aprobado. Es un proyecto sin disidencias ni observaciones que comenzamos a tratar en la sesión pasada y cuyo tratamiento no fue posible finalizar en razón de que la Cámara se quedó sin quórum.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

**Sra. Pastoriza**.- Señor presidente: solicito el tratamiento del Orden del Día N° 1.696.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Así continúa el plan de labor, señora diputada.

De acuerdo con el plan de labor aprobado por el cuerpo, corresponde considerar el Orden del Día N° 1.696,

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.            )

que es el asunto al que usted se refiere, y luego votaremos la moción formulada por la señora diputada Puiggrós.

**- 24 -**

### **MOCIÓN**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Katz.**- Señor presidente: no me quiero hacer el distraído con algo que está ocurriendo en este momento. En las galerías se encuentran presentes personalidades vinculadas con el deporte amateur y olímpico de la República Argentina, que llevan años esperando y que en el día de hoy llevan horas aguardando que se trate el proyecto de ley de creación del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo.

Por lo tanto, creo que corresponde que le demos prioridad a la consideración de ese asunto antes de que esta sesión se diluya por falta de quórum.

- Aplausos en las galerías.

**- 25 -**

### **CONSEJO NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN GERONTOLÓGICO NACIONAL**

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 1.696

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar el proyecto de ley sobre creación del Consejo Nacional para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Gerontológico Nacional.

En relación con este tema se acordó una modificación en un artículo, que fue el que impidió que se votara en la sesión anterior.

El proyecto cuenta con dictamen de comisión y la modificación se incorpora en un texto del artículo 2º, que quedará redactado de la siguiente manera: "El Consejo Nacional para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Gerontológico Nacional deberá elaborar el plan desde la aprobación de la presente ley."

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se votará en general y en particular en una única votación.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar en general y en particular en forma nominal.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 132 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se han registrado 131 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se deja constancia del voto afirmativo de los señores diputados Albrisi y Leguizamón.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

25 de noviembre de 2009



**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

**- 26 -**

**MOCIÓN**  
**(Continuación)**

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración la moción de alteración del plan de labor, formulada por la señora diputada Puiggros.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en la forma solicitada.

**- 27 -**

**SISTEMA INTEGRAL DE SALUD**  
**ESCOLAR**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar el proyecto de ley sobre Sistema Integral de Salud Escolar (expediente 3.592-D.-2009).

AQUÍ PROYECTO DE LEY SOBRE SISTEMA INTEGRAL DE SALUD ESCOLAR (EXPEDIENTE 3.592-D.-2009).

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración en general. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Puiggrós**.- Señor presidente: este proyecto ya se debatió en la sesión anterior. Durante la discusión solicité, junto con el señor diputado Sylvestre Begnis, que se incorporaran algunas modificaciones. La primera es un pedido de CTERA. Tengo en mi poder la carta firmada por su secretaria general, Stella Maldonado, y por el secretario de Educación de esa entidad, Marcelo Mango. En ella solicitan pequeñas modificaciones: en primer lugar, cuando se hace referencia en el artículo 2° al personal docente y no docente; luego, cuando se habla del Estatuto del Docente en el artículo 14. Finalmente, en el artículo 4° solicitan que se utilice la palabra "coordinación" en lugar de "supervisión".

En el artículo 5° existe una referencia a los estudios de salud. En este sentido, solicitamos que queden sujetos a la reglamentación recomendada por la Sociedad Argentina de Pediatría en cuanto a la enumeración de las cuestiones a atender en el examen médico que está previsto en el inciso b).

La Sociedad Argentina de Pediatría solicitó que se modifique el orden de estos incisos, por lo que hubo que cambiar la numeración del proyecto.

En la sesión anterior -era muy tarde y todos estábamos cansados- pedimos que se diera lectura por Secretaría de la totalidad del proyecto en lugar de enumerar las tres modificaciones. Además, solicitamos a la Presidencia que luego se ocupara de ordenar nuevamente los artículos de esta iniciativa.

Desde el miércoles pasado, junto al doctor Sylvestre Begnis hemos estado repartiendo 157 proyectos

-que contienen las modificaciones mencionadas- a los

diputados de la Cámara para que puedan ser leídos con tranquilidad. Además, por las dudas, también hemos enviado copia de este proyecto a los secretarios de bloque.

No quiero plantear una situación melodramática, pero deseo referir una cuestión emocional porque me comprometió. Se trata de compartir una situación que muchos de los que estamos aquí hemos vivido alguna vez.

Siendo Directora General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires muchas veces me tuve que enfrentar con casos muy graves de chicos que sufrían las consecuencias de no haber visitado nunca a un oculista o de no haber pasado nunca por una revisión médica en la que se diagnosticara una deficiencia auditiva u otra menor. En consecuencia, estos chicos corrían el riesgo de no poder asistir a una escuela común y de que terminaran como repetidores en una escuela diferencial o especial. Ustedes saben que la repetición es el primer paso que da un chico que termina siendo un desertor escolar.

Pero no me voy a olvidar nunca de una mañana en la que me llamaron de urgencia desde una escuela en Villa Elisa porque había fallecido un chico en la clase de educación física. En ese momento vinieron los profesores de educación física de toda la región y, con profundo dolor, me plantearon que permanentemente hacen frente a casos muy graves de salud que afectan la vida entera de esos niños y adolescentes, porque nunca en su vida se han hecho una revisión médica.

Estoy hablando de problemas menores y atendibles. Todos nuestros hijos alguna vez han sufrido alguno de esos problemas y han podido ser atendidos. Hay miles de niños en la Argentina cuya única oportunidad de ser atendidos de manera tal que ese problema pueda ser detectado es cuando están en la escuela. El primer día de clase en primer grado es el día en que tenemos a todos los niños presentes. Por eso pido a los señores diputados que voten positivamente este proyecto.

**25 de noviembre de 2009**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Nos hemos quedado sin quórum. El dictamen de la comisión es el que se leyó por Secretaría en la última sesión y se incorporó...

**Sra. Puiggrós.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Cuando se reúna el quórum votaremos el proyecto.

Se va a llamar para votar.

- Se llama para votar.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Mientras tanto tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.**- Señor presidente: mientras se reúne el quórum quiero decir que en la sesión anterior quedó pendiente, creo que por primera vez en esta Cámara, una cuestión de privilegio planteada por la señora diputada Bertol. Me gustaría que cuando se reúna el quórum podamos votar el pase de esa cuestión de privilegio a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente** (Fellner).- El tratamiento de ese tema se desplazó habida cuenta de que se intentaba llegar a una resolución acordada, que creo que no se produjo, y la sesión se cayó, no pasó a cuarto intermedio, de tal manera que la cuestión de privilegio quedó en la nada. Entiendo que habría que plantearla de nuevo, señora diputada.

De todas maneras, se está llamando para votar el proyecto de ley sobre salud escolar.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Diez.-** Señor presidente: estimo que ésta es la última vez que voy a hablar acá, y me voy a ir pidiendo lo que pedí desde el primer día, que es el respeto al federalismo.

Escuché a la señora diputada Puiggrós, pero resulta que este proyecto de ley implica un avance sobre facultades no delegadas por las provincias a la Nación. Justamente el federalismo no es una historia vacía, no es el recitado de una palabra sino la posibilidad de que cada uno realmente legisle sobre las materias que no delegó a la Nación, y la salud y la educación no han sido delegadas. Sin duda alguna, se permiten leyes marco, pero este proyecto, que es excesivamente reglamentarista, establece lo que deben hacer las provincias.

Quiero aclarar que mi provincia viene trabajando muy bien respecto de materias tales como el dengue, la gripe A H1N1 y la vacunación en escuelas, y lo hace sin necesidad de este proyecto.

Por eso vuelvo a decir que me voy a ir defendiendo el federalismo de las provincias, tal como lo hice cuando llegué, hace dos años.

Ya en 1853 la Constitución habló del federalismo, que significa la vida de las provincias. Sin embargo, tenemos una tendencia cada vez mayor al unitarismo. Me parece que más productivo para el país serían los consensos.

Una vez más entiendo que este proyecto de ley es un avasallamiento. Respecto de la gratuidad, el artículo 19 establece que las obras sociales se van a hacer cargo de estos costos, o sea que les está imponiendo en mi provincia al Instituto Provincial de la Salud o al Ministerio de Salud -para aquellos que no estén dentro de la obra social- que se hagan cargo de eso.

Reitero que de todas maneras mi provincia viene trabajando bien, sin que la Nación se lo diga, en las áreas de educación

y salud, llevando a cabo muchas cosas que establece este proyecto.

Por eso adelanto que no voy a acompañar con mi voto positivo el proyecto en consideración, porque sencillamente sigo siendo una ferviente defensora del federalismo en la República Argentina.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Solicito a los auxiliares de los bloques que se pongan en contacto con los señores diputados a efectos de que podamos votar.

Entretanto tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Giudici**.- Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresado por la señora diputada preopinante, yo también considero que este proyecto excede las facultades que le están dadas al Congreso porque interviene directamente en temas presupuestarios, jurisdiccionales y de contenidos en las jurisdicciones locales.

En la ciudad de Buenos Aires, la situación presupuestaria, edilicia y pedagógica en general está muy complicada. No se explica cómo va a ser el funcionamiento en los próximos años. Además, el hecho de que otras provincias estén reclamando al gobierno nacional por el ahogo que también están sufriendo en materia de jurisdicción escolar hace que esta ley debiera ser de adhesión, y por lo menos yo no estoy de acuerdo en avanzar en ese sentido.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar nominalmente en general y en particular.

- Se practica la votación  
nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 131 señores diputados presentes, 120 han votado por la afirmativa y 5 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se han registrado 120 votos afirmativos y 5 negativos.



AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente**

(Fellner).- Se deja constancia del voto afirmativo del señor diputado Marcelo Fernández. Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos.*) Se comunicará al Honorable Senado.

**- 28 -**

**REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE  
AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN  
INDUSTRIAL**

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )

AQUÍ ORDEN DEL DÍA 2.372

**Sr. Presidente**

(Fellner).- En consideración.

Se va a votar nominalmente en general y en particular.

- Se practica la votación  
nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 134 señores diputados presentes, 127 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se han registrado 127 votos afirmativos y 1 negativo.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente**

(Fellner).- Se deja constancia del voto afirmativo de los señores diputados Villaverde y María América González.

Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)  
Se comunicará al Honorable Senado.

**- 29 -**

**CREACION DEL ENTE NACIONAL DE ALTO  
RENDIMIENTO DEPORTIVO**

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página )

AQUÍ ORDEN DEL DÍA 2350

**Sra. Presidente** (Vaca Narvaja).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Pereyra.-** Señora presidenta: desde hace más de cincuenta años existe un reclamo generalizado en torno a la falta de apoyo que tiene el deporte olímpico.

Así es como han crecido las frustraciones, las expectativas no cumplidas, las críticas y los reproches por la ausencia de un apoyo efectivo para las atletas y los atletas argentinos.

El proyecto que hoy estamos tratando viene a romper esta situación, proponiendo la creación de un Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, de carácter público no estatal, conformado por el Estado argentino, a través de la Secretaría de Deportes de la Nación, y el Comité Olímpico Argentino.

Su destino será gestionar y coordinar los apoyos económicos que específicamente sirvan para desarrollar e implementar políticas públicas de alto rendimiento deportivo. Dicho organismo no tendrá fines de lucro, poseyendo plena autarquía administrativa y financiera.

Este desarrollo e implementación de políticas públicas vinculadas con el alto rendimiento deportivo involucra varias tareas específicas, tales como las que se mencionan en el artículo 2° del presente proyecto de ley. Alguien podrá argumentar, como en tantas otras cosas, que se trata más de intenciones que de objetivos concretos. Sin embargo, la fuerza de este organismo, cuya creación promovemos, es que efectivamente contará con los recursos necesarios para el otorgamiento de becas a deportistas, subsidios para solventar gastos provenientes de competencias internacionales, arbitrar las medidas conducentes para el apoyo a los deportistas paraolímpicos, asegurar cobertura



médica y asistencial para deportistas, entrenadores y técnicos, con la previsión, además, de establecer delegaciones en distintos puntos del país.

Es decir que se trata de la creación de un organismo específico para un fin determinado, y para el cumplimiento del mismo se han previsto recursos específicos.

Este organismo tendrá como socios fundadores, como ya adelantamos, al Estado, a través de la Secretaría de Deportes de la Nación, y al Comité Olímpico Argentino. Para su gobierno y administración contara con una asamblea general de socios, un directorio ejecutivo, una comisión fiscalizadora y un tribunal de disciplina.

Cabe destacar que tanto en la asamblea como en el directorio ejecutivo se contempla la participación plena de ex atletas olímpicos. También hay que poner de relieve que, además de la fiscalización interna, el ente estará sujeto al control externo de la Auditoría General de la Nación.

Entonces, proponemos la creación de una institución que podrá desarrollar verdaderas políticas de Estado en torno al alto rendimiento deportivo de nivel olímpico, sobre la base de recursos específicos, que son volcados de manera directa.

Con esto no se desconoce la responsabilidad del Estado en torno al deporte en su dimensión social, sino que justamente este ente viene a fortalecer las posibilidades de la Secretaría de Deportes de la Nación, generando un compromiso aún mayor con esta cuestión.

En este sentido, hay que decir que el Estado ha venido promoviendo el deporte en su dimensión social de manera notable. Por ejemplo, en los Juegos Evita de 2006 participaron doscientas mil personas, tres mil en las finales de San Salvador de Jujuy, y hasta el millón en 2009, con doce mil finalistas en Mar del Plata.

Volviendo a la naturaleza del ente, debemos decir que ninguno de los cargos de administración y gobierno será rentado, situándolo así lejos de la burocracia estéril, tornando transparente su funcionamiento y la asignación de los recursos obtenidos con destino a los objetivos concretos que tiene a partir de su creación.

En cuanto a los recursos, los mismos provendrán del cargo del 1 por ciento aplicado sobre el precio neto, sin IVA, que las empresas de telefonía celular o móvil facturen a sus clientes con abono. Asimismo se contemplan aportes, donaciones y contribuciones que pudieren efectuar personas físicas, sean públicas o privadas.

En este punto es necesario destacar que, haciéndose eco de observaciones formuladas por representantes de entidades de usuarios y consumidores, este cargo será aplicado sólo a los usuarios con abono, excluyendo otros servicios de telefonía celular, es decir, que no afectará a los usuarios de menores recursos o que sólo utilizan el teléfono celular para situaciones puntuales o de estricta necesidad, a través de la compra de tarjetas, que por otra parte constituyen la gran mayoría de usuarios de este tipo de telefonía. Además, serán las propias empresas quienes recauden este cargo y lo depositen a nombre del ente sin que puedan aducir bajo ninguna circunstancia gastos administrativos ni efectuar cargos al usuario en este sentido.

Debemos dejar en claro lo siguiente: estamos proponiendo una financiación genuina que representa para los usuarios involucrados una suma de dinero que ronda los 50 centavos mensuales, cuyo destino será proveer de recursos a un ente nacional mixto con plena autarquía para llevar adelante la promoción del deporte de alto rendimiento en Argentina.

No es precisamente común que sepamos -como en este caso- para qué se usa puntualmente el dinero que un ente recauda. Por el contrario, lo que proponemos es transparente. No sólo eso sino que es más eficiente y además dota al deporte de alto rendimiento olímpico de una dimensión genuinamente federal de la que hasta ahora carece, ya que el ENARD -según se establece en el artículo 3° de la iniciativa en consideración- está facultado para establecer las delegaciones en las regiones respectivas de nuestro país y de ese modo brindar oportunidades ciertas para que las actividades de entrenamiento y calificación de los deportistas tengan lugar en las provincias en las cuales residen.

Ha pasado demasiado tiempo desde la última vez que hubo respaldo efectivo a un programa concreto que permitiera promover los mejores valores de las distintas disciplinas e incentivar a los jóvenes en su práctica, además de brindarles el espacio y la infraestructura adecuados. Con el ENARD esto será posible.

Es altamente promisorio que, con un aporte tan pequeño que no involucra a más del 40 por ciento de las líneas de telefonía celular, se pueda hacer tanto por el deporte de alto rendimiento y lo que eso significa para la Argentina. Estamos diciendo ciertamente que esos 50 centavos mensuales implican un cargo muy pequeño de una parte de los usuarios de telefonía celular pero que en su conjunto representa un recurso importante para afrontar un capítulo del deporte argentino que requiere mucha inversión e infraestructura, además de un arduo trabajo de mediano y largo plazo que rompa con la frustración.

Señora presidenta: hablar de deporte de alto rendimiento de nivel olímpico puede llevar a algunos a pensar que estamos priorizando un sector minoritario o una elite. Sin embargo seguramente no es lo mismo que piensan millones de argentinos cada vez que se enciende la antorcha olímpica o

cuando se presentan nuestros mejores atletas con su mayor rendimiento, fruto de años y años de sacrificio, en los escenarios americanos y mundiales de mayor trascendencia, esperando un reconocimiento.

Cada vez que esto ocurre renace la ilusión de que este esfuerzo pueda dar sus frutos. Con el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo esa ilusión se va a convertir en realidad. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Iglesias**.- Señora presidenta: parece que el último es un mes difícil para mí, en el cual tengo la ardua tarea de, con la mayor honestidad, en la función que me comprende como diputado nacional y en el compromiso de defender los intereses de todos los ciudadanos argentinos, oponerme a proyectos de ley que, como deportista, como entrenador y como parte del movimiento deportivo argentino, especialmente en su dimensión de alto rendimiento, he esperado desde hace décadas.

Voy a solicitar paciencia a los señores diputados para hacer un breve racconto.

Soy profesor de educación física, entrenador nacional e internacional de voleibol y me he dedicado veinte años a entrenar equipos profesionales de voleibol en la Argentina, en España y en Italia. Sí, señor diputado Rossi. Además, soy licenciado en Alto Rendimiento Deportivo.

Fui el abanderado del Comité Olímpico Argentino en la primera promoción egresada de la licenciatura en Alto Rendimiento Deportivo que organizan la Universidad de Lomas de Zamora, la Secretaría de Deportes y el Comité Olímpico Argentino. Durante cinco años trabajé como profesor de la que quizá es la materia más importante en la licenciatura,

que es Metodología del Entrenamiento, cargo que dejé para empezar la campaña política en el año 2007.

Digo que es muy difícil oponerme a esta iniciativa porque quienes hemos participado en el alto rendimiento deportivo argentino la esperamos desde hace décadas.

En el año 1982 yo era el entrenador de la selección juvenil de voleibol, y en el Cenard no solo no teníamos aire acondicionado sino tampoco ventiladores, por lo que estuvimos tres meses prácticamente calcinados -en los dormitorios hacía cuarenta grados- y así nos preparamos para un campeonato sudamericano que se celebró en Paraguay.

Muchos de los deportistas que están aquí presentes en las galerías me conocen desde hace veinte o treinta años, y saben que pocas personas están más convencidas que yo de la necesidad de contar con una ley de este tipo. Necesitamos esta ley, este es un compromiso político que tienen todos los bloques que integran esta Cámara, no solo del oficialismo sino también del bloque de la Coalición Cívica, y yo lo vengo a reafirmar aquí. Es un compromiso de la oposición que se sancione una ley en la materia, pero lamentablemente tengo que decir que esta es una ley muy mala, hecha a las apuradas, que no contempla muchísimos aspectos que debería contemplar una norma de estas características.

Todas las intenciones que hemos puesto de manifiesto en la comisión para sugerir reformas o modificaciones fueron rechazadas en forma unánime, sin que nos fuera posible cambiar ni una coma al proyecto presentado, el cual contiene una serie de errores muy importantes que paso a detallar.

En primer término, esta es una ley que está directamente relacionada con la designación del señor Werthein al frente del Comité Olímpico Argentino. Yo he asistido a su asunción, lo he saludado en persona y le deseo lo mejor como presidente de dicho comité. Sin embargo, considero que desde las instituciones de la República tenemos un compromiso con

todos los ciudadanos argentinos, y dicho compromiso se vincula con algunas cuestiones. Una primera cuestión tiene que ver con la forma de financiación, y otra se vincula con la carencia de un proyecto estructural que fundamente esta norma, lo que a mi juicio no existe.

Por otro lado, hay un aspecto que a mí no me parece menor, sobre todo en el caso de las federaciones deportivas. En este sentido, les recuerdo que la federación deportiva más importante de este país, la Asociación del Fútbol Argentino, tiene un presidente vitalicio que se llama Julio Grondona.

Yo no tengo por qué desconfiar del señor Werthein ni tampoco estoy en contra de que el Comité Olímpico sea la principal autoridad. Pero si ese comité le pide a la Cámara de Diputados de la Nación y, en consecuencia, al pueblo argentino, que aporte una cifra que en la comisión se estimó en 200 millones de pesos, lo menos que tiene que hacer es impedir la reelección permanente del cargo de presidente. Ya tenemos un Grondona y no queremos tener dos. Le dimos 600 millones de pesos a Grondona y, después de lo que ha pasado, no me parece apropiado darle ahora 200 millones de pesos al señor Werthein ni a ninguna otra persona.

La otra irregularidad severa del tema de la financiación es de dónde surgen los fondos. Los fondos surgen de la telefonía celular, que ya sea en forma de abono o en la forma en que sea, hoy es un insumo básico para muchos trabajadores. Hablo del plomero, el gasista, infinidad de personas que viven en barrios carenciados donde no llega la línea telefónica y necesitan tener teléfono celular para trabajar y comunicarse.

La forma más barata de tener telefonía celular es a través del abono y no mediante la tarjeta. De manera que otra vez le estamos metiendo la mano en el bolsillo al sector más desprotegido de la población y directamente se lo damos a una persona, que merece todos mis respetos pero que vive del sector privado y que es además un empresario, quien

**25 de noviembre de 2009**

también pertenece a la firma que es el agente de retención de este sistema.

No debemos olvidar que quienes van a recoger este dinero son las firmas telefónicas. Por la ley la van a tener que dar después de un mes, lo que en la Argentina quiere decir nada porque en medio de un cambio de tarifas, de una devaluación o de cualquier cosa, el deporte olímpico argentino se queda de nuevo sin devaluación.

Nosotros tenemos formas de financiar este proyecto, que me parece importante, a través de otros medios, como por ejemplo, el juego. En la Argentina el juego es uno de los sectores que menos impuestos paga. Entonces, saquémosle al juego y no a las personas que necesitan el teléfono celular para trabajar y empecemos a rediscutir este aspecto de la ley.

Quiero decir además que si el presidente del Comité Olímpico Argentino -como está diseñada la ley va a ser el presidente del ENARD- es además un socio importante de una compañía telefónica que opera como agente de retención, ahí hay una irregularidad muy grande y evidente, de manera tal que si esto sigue adelante nosotros vamos a denunciarlo antes los órganos pertinentes.

Otro punto que me parece que está muy mal en la ley es el predominio que tiene el Comité Olímpico Argentino sobre la Secretaría de Deportes. Quienes tanto critican al neoliberalismo deberían pensar si es o no neoliberal sacarle 200 millones a los ciudadanos argentinos para dárselos a un empresario privado que se acaba de hacer cargo del Comité Olímpico Argentino.

Por otra parte, a través de la ley vamos a poder permitir que el Comité Olímpico Argentino con reelección indefinida sea prácticamente la autoridad de aplicación de la ley. En verdad, para hacer discursos contra el neoliberalismo y hablar del predominio del Estado ciertos sectores son muy

buenos, pero cuando redactan las leyes sería bueno que respetaran los mismos principios que dicen defender.

Otro punto fundamental de la ley es que no tiene una fundamentación ni en su gasto ni en su estructura. La pregunta es en qué se va a gastar el dinero porque hay una enumeración: las becas para los atletas, los subsidios de la Secretaría de Deportes, los honorarios de los entrenadores, el apoyo económico, es decir, hay una serie de ítems, pero la pregunta es en cuáles se va a gastar, bajo qué límites, qué cantidad de dinero se necesita.

El país vive una situación muy difícil, con enormes deficiencias en planos prioritarios como salud y educación. El deporte de alto rendimiento tiene que ser atendido pero para que ello ocurra y sean destinados recursos tiene que haber un proyecto.

La Secretaría de Deportes junto con el Comité Olímpico Argentino tienen que presentar un proyecto de cuáles serán las estructuras, cuántos cargos se van a designar, cómo será el método de designación de los profesionales a cargo.

Nada de eso tenemos. Tenemos al tuntún el uno por ciento, que también podría ser el 10 o cualquier otro porcentaje. Podrían ser 200 millones, 50 millones o 400 millones, total da lo mismo, porque en definitiva paga la gran caja, el gran bolsillo de los ciudadanos argentinos más pobres.

El proyecto necesita volver a la comisión para que el Comité Olímpico Argentino y la Secretaría de Deportes presenten la fundamentación de cuánto piensan gastar y en qué piensan hacerlo. No tenemos ningún proyecto y sólo se dice: le damos 200 millones de pesos al señor Werthein, cruzamos los dedos y esperamos que sea una persona honesta y capaz.

Puede ser que sea así, pero hacer esto desde la Cámara de Diputados de la Nación es de una gran irresponsabilidad.



Las designaciones también son un tema delicado, porque aquí estamos hablando de designaciones públicas y hay puntos del proyecto que son confusos en cuanto a la determinación de las obligaciones y potestades de este nuevo ente por parte de la Secretaría de Deporte. Por ejemplo, entre los conceptos se mencionan los honorarios de entrenadores y técnicos nacionales y extranjeros afectados al alto rendimiento. ¿De qué estamos hablando? ¿De los entrenadores de las selecciones? ¿Ahora desde el Comité Olímpico Argentino se van a designar los entrenadores de las selecciones nacionales? Esto no está claro en el proyecto, porque está hecho a las apuradas y con un gran desconocimiento del tema. Normalmente, los entrenadores de las selecciones nacionales son designados por las propias federaciones. Entonces, ¿qué entrenadores va a designar el Comité Olímpico Argentino? ¿Para qué federaciones? ¿Qué parte le compete a las federaciones y qué parte al comité? Nada de esto está claro.

Asimismo, el proyecto habla de la contratación de especialistas en ciencias aplicadas al deporte para apoyo de los atletas. Esto estaría bien, pero tendría que haber un método de designación. Estos son cargos públicos, y por lo tanto no pueden quedar a discreción del señor Werthein, ni del Comité Olímpico Argentino, ni de nadie. Son cargos que se van a financiar con el aporte del Tesoro de la Nación. Tiene que haber un mecanismo de designación que evite los nombramientos a dedo sino que éstos se realicen mediante concurso de promoción y de antecedentes, como sucede en todos los cargos del Estado. Este artículo va en contra de la legislación general, y en su momento lo haremos notar.

En otra parte del proyecto se hace referencia a la adquisición de los elementos necesarios para el procedimiento del control *antidoping*. Hoy este control está en manos de la Secretaría de Deporte. ¿Quién se va a ocupar

del control *antidoping* de aquí en adelante? ¿Este ente o la Secretaría? Esta es otra desprolijidad en un tema central, específico y muy delicado. ¿Vamos a permitir que el control *antidoping* de todos los deportes, incluido el fútbol, esté a cargo de un ente privado dirigido por un gran empresario? Me parece que deberían releer el proyecto.

Hay muchas otras cuestiones de este tipo, por ejemplo, las atribuciones de la asamblea general ordinaria. Uno de los puntos se refiere a la aprobación y modificación de reglamentos internos de la institución. O sea que todo lo que nosotros votemos es válido hasta que se reúna la asamblea general ordinaria y diga que todo eso no le gusta y por eso cambia todos los reglamentos de la institución. Estamos delegando al Comité Olímpico Argentino, le damos el dinero y después le permitimos que cambie completamente los reglamentos internos de la institución por una simple asamblea general ordinaria. Este es otro mamarracho que no tiene ninguna justificación.

Por otra parte, me decían en la comisión que desde la Cámara de Diputados no podíamos pedir que no hubiera reelección indefinida porque eso implicaría inmiscuirse en las potestades del Comité Olímpico Argentino. Sin embargo, el directorio ejecutivo dice que el presidente y el secretario general del Comité Olímpico Argentino serán las únicas autoridades que podrán desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. ¿Esto no es intromisión? Es decir, no podemos impedir que haya reelección indefinida pero sí podemos decirle: "tenés que elegir a alguien, y tiene que ser uno de estos dos". Realmente, el proyecto es inconsistente por donde se lo mire.

Insisto, señora presidenta, ratifico desde el bloque de la Coalición Cívica -y creo hablar en nombre de toda la oposición- la intención de que este proyecto de ley

se apruebe lo antes posible. Pero para que sea bueno no tenemos que hacer esto a las apuradas; no les quepa duda alguna de que el próximo Congreso lo va a cambiar. Seamos prolijos y pidamos la vuelta a comisión de este proyecto. Me comprometo a dar el apoyo de mi bloque, y creo que del mismo modo actuará el resto de la oposición. Están aquí presentes los deportistas olímpicos; nadie quiere estar en contra de este proyecto, pero queremos que sea una buena iniciativa, que dure para siempre, y no una iniciativa aprobada porque hoy está determinada persona al frente del Comité Olímpico Argentino y mañana se tenga que ir, porque todos los fundamentos están fuera de lugar.

Es inaceptable la forma de financiación; es inaceptable que el propio presidente del comité olímpico sea uno de los empresarios más importantes del negocio encargado de la retención y distribución de esto.

Por ello, solicitamos nuevamente que el proyecto vuelva a comisión y también pido que la votación se realice en forma nominal y artículo por artículo, y cuando se realice la votación en particular, que el artículo 26 se apruebe por mayoría calificada por referirse a un tema impositivo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Giudici**.- Señora presidenta: aclaro que nuestro bloque está absolutamente de acuerdo con la promoción del deporte olímpico y de alto rendimiento en nuestro país. Es central que el Estado cumpla de una vez por todas con el rol igualador que debe tener a la hora de promover el deporte olímpico y de otras categorías.

Estamos de acuerdo en la creación de un Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo que integre a los deportistas olímpicos y que tenga mayores niveles de participación ciudadana y de control. Pero estamos

absolutamente en desacuerdo con el modo que se ha elegido para el tratamiento de este proyecto de ley, como asimismo para el artículo referido al financiamiento.

Creemos que el establecimiento de un cargo de un punto sobre la telefonía celular constituye una vez más la determinación de un impuesto regresivo. Muchos de quienes hoy utilizan la telefonía celular pertenecen a sectores de bajo poder adquisitivo y deberán asumir esta carga.

Está demostrada la falta de control sobre las tarifas de la telefonía celular. Hace muy poco hemos constatado un aumento en el costo de los mensajes de texto que ni siquiera ha merecido un pronunciamiento por parte de las autoridades de aplicación.

Las entidades y asociaciones de consumidores han denunciado y criticado también la implementación de este impuesto.

Antes de proseguir con el análisis de esta iniciativa, desde el bloque de la Unión Cívica Radical queremos puntualizar algunas cuestiones que no se pueden pasar por alto.

En primer lugar, queremos poner sobre el tapete una de las mayores mentiras que este gobierno ha dicho a la sociedad en los últimos meses. Cuando se decidió la estatización de los derechos de transmisión del fútbol -ese contrato con la AFA de 600 millones de pesos-, la presidenta Fernández de Kirchner aseguró que el 50 por ciento del producido del fútbol se destinaría a la promoción del deporte olímpico.

Evidentemente esto no puede cumplirse, y me gustaría repasar someramente alguna de las cifras que estuvimos recabando en este tiempo. Aclaro que con el diputado Cusinato presentamos un pedido de informes a la Jefatura de Gabinete de Ministros para conocer sobre algunos de estos puntos y no obtuvimos respuesta oficial alguna.

A pesar de ello pudimos recabar alguna información y queremos advertir, fundamentalmente a los deportistas, que entiendan esta amenaza que se cierne vinculada con esta nueva promesa: un nuevo impuesto de un 1 por ciento sobre la telefonía celular que retendrán las empresas telefónicas, las que ante cualquier eventualidad económica o fiscal pueden negarse a hacer la transferencia establecida por esta ley. Pero, además, deben tener en claro algunos de los números con los que el gobierno jugó, prometió y mintió, porque no puede cumplir a propósito del contrato con la AFA.

Nos dijeron que ese contrato costaría 600 millones de pesos, cifra que en principio pagaríamos todos los argentinos y luego se recuperaría a raíz de una eficiente administración del negocio.

Nos damos cuenta de que eso es imposible porque, tal como consta en la página oficial, ya en estas primeras fechas del campeonato se han gastado más de 62 millones de pesos para la transmisión satelital. Como se observa en esa página, de ese dinero, 7.646.000 pesos son para la productora La Corte, encargada de la transmisión satelital de los partidos.

A esto se deben sumar otros 8 millones de pesos por la provisión de móviles con siderales sobrepuestos. Cabe señalar que la empresa TyC gastaba 19.000 pesos a cambio de un móvil con ocho cámaras, y ahora el Estado cotiza ese mismo servicio a 88.000 pesos. Este sobrepuesto sideral, sumado a la malversación de los fondos del contrato del fútbol, nos muestran una cuenta muy sencilla: 670 millones sumarían los 600 millones por los derechos, los 62 millones de la transmisión satelital y los 8 millones de los móviles.

Hablamos de 670 millones, sin contar lo que el Estado acaba de erogar por la publicidad oficial que hoy sustenta mayoritariamente la transmisión de los partidos, en razón

de que los avisadores privados no están contratando publicidad. Entonces sumamos 57 millones a esa cuenta, con lo cual hablaríamos de una erogación de 727 millones de pesos en lo que va de este año para poder cumplir con el contrato asumido con la AFA.

Pensando que el Estado sólo recuperó el 0,8 de ese contrato y que la presidenta decía que el 50 por ciento de los recursos se iban a destinar al deporte de alta competición, espero que no los hagan socios en las pérdidas y que desde el deporte olímpico terminen subsidiando al fútbol, que el Estado no puede pagar por mala administración.

El señor jefe de Gabinete señaló que el fútbol iba a producir tantos beneficios que al Estado no le iba a costar un centavo. Esto lo tienen que explicar.

También tendrían que explicar por qué en el presupuesto del área de Deportes correspondiente al ejercicio 2009 el desarrollo del deporte de alto rendimiento cuenta con 71 millones de pesos. En este sentido, antes de votar este nuevo financiamiento, tendríamos que saber qué pasó con ese dinero, cómo se manejó, y si el comité olímpico está de acuerdo con los criterios de distribución que se están aplicando en la actualidad.

Si los 132 millones que se le asignaron al área de Deportes a través del presupuesto 2009 se reforzaran desde el Estado mediante un financiamiento genuino, no haría falta implementar este 1 por ciento que van a administrar las empresas telefónicas como agentes de retención. El Estado cuenta con los recursos necesarios.

Tengamos en cuenta que la señora presidenta Fernández de Kirchner acaba de firmar un DNU que amplía el techo presupuestario en 24.000 millones de pesos. De este monto, 80 millones se destinan a hacer frente al incremento del gasto de la publicidad oficial.

Por lo tanto, si utilizaran esos 80 millones más un 10 por ciento de lo que acaban de gastar para financiar el fútbol profesional -que según la presidenta era un negocio millonario-, sería muy fácil obtener ese financiamiento genuino. Esto se puede lograr con voluntad política, sin promesas y sin cuestiones que están reñidas con la ética como, por ejemplo, el hecho de que el titular de una empresa telefónica sea el presidente del comité olímpico, y que de acuerdo con este proyecto también es la misma persona que actuará como agente de retención y administrador de esos recursos.

Entonces, habiendo aclarado el sentido de nuestro voto negativo al artículo relativo al financiamiento, adelanto que acompañaremos en general el proyecto en análisis.  
(Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Katz.**- Señora presidenta: al momento de analizar esta iniciativa surgen claramente dos columnas que nos dan argumentos para tomar una u otra posición.

Si nos preguntáramos por qué no votar este proyecto de ley, creo que la señora diputada Giudici acaba de ser muy clara y contundente con algunos de los ejemplos que nos ha dado.

Decir que el gobierno, e incluso el Estado en su continuidad histórica, se ha ocupado del deporte amateur y del olimpismo, es cuanto menos un acto de profunda hipocresía.

La verdad es que los deportistas amateur de la Argentina hacen lo que pueden y como pueden desde hace mucho tiempo. Tienen mejores o peores momentos, pero nunca han tenido el lugar que se merecen en un país que visualice el deporte como una de las facetas formativas de su gente.

Por lo tanto, en el momento de analizar los recursos de los que se disponen y en qué gasta el Estado los fondos públicos -no digo invierte-, cualquiera se ve tentado de decir que existen muchas otras maneras de obtener recursos que no sean a través de la creación de una nueva imposición tributaria sobre los argentinos.

La señora diputada Giudici fue muy clara cuando dijo que el deporte que más dinero administra y cuyos deportistas están entre los mejores pagos, está recibiendo recursos directamente de Rentas Generales. Es decir que el fútbol es para todos, pero no es gratis para nadie. Lo estamos pagando, y muy caro, para financiar, entre otras cosas, a empresas y a deportistas que están entre los mejores pagos del continente. Todo esto se da en un marco en el que el estándar de recupero es muy bajo.

La verdad es que habría que preguntarse si todos los subsidios que el Estado nacional entrega a empresas y sectores, a los que supuestamente hay que fomentar su desarrollo, están totalmente justificados o deberían dedicarse a este tipo de actividades.

También nos podríamos preguntar, en lugar de pedir un esfuerzo más a todos los argentinos, por qué no vamos por algunas actividades como el juego, por ejemplo, para financiar y de alguna manera profundizar el justificativo de tolerar al juego como una actividad lícita en la Argentina porque contribuye a financiar en serio actividades deseadas.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Katz.**- Ahora bien, la otra cuestión es preguntarse por qué se puede analizar seriamente la posibilidad de votar



este proyecto de ley. La única respuesta son los deportistas porque yo no quiero -lo digo con absoluta honestidad- ser corresponsable de una nueva frustración para el deporte argentino.

Este proyecto contempla la posibilidad de salir de la suerte, de la fortuna y de la casualidad para empezar a transitar el camino de la planificación.

En mi ciudad existen muy buenos ejemplos de deportistas. Uno de ellos está aquí presente y tal vez sea el símbolo del deportista olímpico de la Argentina. Me refiero a Juan Curuchet, quien durante más de dos décadas ha sido deportista olímpico sin solución de continuidad y ha logrado ganar una medalla de oro cuando muchos otros están explicando sus retiros anticipados. (*Aplausos.*)

Seguramente habrá muchos deportistas que tienen la misma tenacidad, vocación y amor por el deporte que tiene Juan. Lo que no les podemos exigir es que tengan la misma actitud de sacrificio frente a la indiferencia y al abandono del Estado cuando tienen que llegar a tan altos niveles de rendimiento.

No podemos seguir desperdiciando a miles de pibes que, si alguien los hubiera detectado a tiempo para darles una planificación acorde a su potencial, también podrían haber sido exitosos en sus actividades deportivas.

Tampoco nos podemos seguir dándonos el lujo de que hombres y mujeres que han llegado a niveles de excelencia en el deporte nacional y que han desarrollado sus propios programas de entrenamiento -desde otros lugares del mundo se empujan para intentar comprárselos pero ellos quieren desarrollarlos en la Argentina-, cuando se retiran de la actividad como atletas, tengan que enfrentar la enorme incertidumbre de cómo seguir viviendo mientras la Argentina dilapida la experiencia y el potencial que esa gente representa al servicio de los chicos que están pidiendo pista.

La verdad es que en algunas ciudades de la Argentina hace años que vemos que tenemos un enorme potencial en infraestructura, pero siempre -y a mí me comprenden las generales de la ley por haber gobernado mi ciudad- se cruza otra prioridad y la infraestructura deportiva queda postergada.

Vivo en una ciudad privilegiada, pero no por otro motivo que haber sido sede de los Juegos Panamericanos de 1995. Cuesta mucho mantener la infraestructura y, sobre todo, cuesta muchísimo más invertir genuinamente para desarrollar las tecnologías e infraestructuras que las nuevas modalidades nos están demandando.

Junto a los diputados que me acompañan, hemos sopesado estas dos posibilidades. No queremos hacer un ejercicio hueco de demagogia diciendo que lo vamos a acompañar en general y luego, al tener que votar en particular, sacarle el hombro al desafío.

La verdad es que vamos a acompañar en general y también en particular... (*Aplausos.*) ...porque por encima de todas las dudas que tengamos les queremos dar la derecha a la dirigencia deportiva y a los deportistas de nuestro país, y a la vez comprometerlos en un tema.

Insisto en que no nos resulta simpático apoyar esta iniciativa, pero no por ellos sino por todo el contexto, porque hay años de experiencia -en sucesivos gobiernos, no solamente en éste, para ser justo- en aprobar fondos o recursos que después no llegan, o que por lo menos no ocurre en tiempo y forma, a quienes deben ser sus verdaderos destinatarios.

Este nuevo ente tiene una activa participación del Comité Olímpico Argentino y de los ex deportistas olímpicos de nuestro país. Confiamos en que ellos sean el reaseguro de que esta vez el esfuerzo que tengan que hacer los usuarios de líneas fijas -que nosotros estamos dispuestos a

acompañar- llegue en tiempo y forma a los deportistas de la República Argentina.

Entre el debe y el haber apostamos al futuro, al deporte, a gente en la que podemos confiar porque ha triunfado solamente sobre la base de su trabajo y de su esfuerzo.

Por lo expuesto vamos a acompañar en general y en particular el proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi.**- Señor presidente: estamos totalmente de acuerdo en la importancia de fomentar el deporte de alto rendimiento, que es algo absolutamente deseable, pero debemos remarcar algunas cuestiones que nos hacen un ruido importante en nuestra cabeza. Una es el financiamiento y la otra es el famoso capitalismo de amigos.

En primer lugar se busca crear un ente como persona jurídica de derecho público no estatal; sin embargo se le otorgan rasgos que resultan propios de una persona jurídica privada, como son las asociaciones civiles. Ello queda al descubierto con los órganos que gobiernan el ente: asamblea general de socios, un directorio ejecutivo, una comisión fiscalizadora y un tribunal de disciplina.

En segundo lugar, en el artículo 5° -que se refiere a los socios fundadores: el Comité Olímpico Argentino y la Secretaría de Deportes de la Nación- nada se dice del Comité Paralímpico Argentino; nada se dice de la cantidad de deportistas que van a las Olimpiadas Paralímpicas. Es triste.

Nosotros ratificamos esto con la ley 26.378 y hoy estamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano. Nos estamos olvidando del Comité Paralímpico Argentino.

Esa ausencia quiso ser salvada en el inciso h) del artículo 2° al enumerar las funciones del ente y decir que se deben arbitrar las medidas conducentes para el apoyo a los deportistas paralímpicos.

Por eso es importante recordar que nuestra Constitución Nacional establece en su Primera Parte "Declaraciones, derechos y garantías" que no podemos desconocer en esta Cámara. Y por su parte, el artículo 16 consagra el derecho de igualdad ante la ley, derecho que no se ve reflejado en este proyecto en el que se quiso incluir a las personas con discapacidad a través de un inciso solamente dentro de los 41 artículos que tiene el proyecto. Con respecto al resto del articulado, en los artículos 9 y 21 aparecen como integrantes de los órganos de gobierno que conforma el ente los deportistas olímpicos, haciendo más notoria aun la ausencia de representantes de las personas con discapacidad.

En tercer lugar tengo algunas dudas con respecto al proyecto. Por ejemplo, ¿sobre la base de qué parámetros son elegidos los integrantes de la asamblea general de socios? ¿Qué condiciones personales deben reunir? ¿Qué grado de formación se requiere? ¿Cada cuánto se debe realizar esta asamblea? ¿Cuál es el mínimo de reuniones para dicha asamblea? En el artículo 22 se establece cuáles son las funciones que tiene el directorio, pero no habla de las funciones de los miembros de la asamblea. El artículo 29 estatuye los derechos y obligaciones del Tesoro. Ahora bien, me pregunto: ¿qué tareas tienen a su cargo? ¿No sería lo lógico que esta persona sea un contador? El proyecto nada dice al respecto.

Otra duda que tengo es con respecto al artículo 38, que hace referencia a las distintas sanciones que puede aplicar el tribunal de disciplina, pero las conductas objeto de esas sanciones no están tipificadas, violándose una vez más el artículo 18 de la Constitución Nacional.

**25 de noviembre de 2009**

Asimismo, surgen serias dudas acerca de la discrecionalidad en las decisiones que pueden tomar los socios fundadores en la asignación de los recursos, ya que no se ha fijado un porcentaje destinado a cada una de las funciones enumeradas en el artículo 2º, quedando a criterio de las máximas autoridades del ente la distribución de los fondos.

Además de todo lo expuesto, el punto de mayor conflicto es el financiamiento. Por el artículo 39 del presente proyecto, lamentablemente, no se está creando un ente sino un impuesto sobre el consumo de telefonía celular. Cabe mencionar que el recurso más importante proviene del 1 por ciento que se aplicará sobre el precio del abono que las empresas de telefonía celular facturan a sus clientes, neto de IVA. En la actualidad existen celulares con tarjeta prepaga y con abono. Sin embargo, el texto solamente hace referencia a los abonos, con lo cual la ley no va a ser igual para todos. Una vez más se deja en el olvido a la Carta Magna.

En caso de aprobarse esta ley estaríamos en presencia de la segunda norma en el año que determina fondos para deportes de alto rendimiento o deportes olímpicos. Debemos recordar la tan mentada decisión administrativa 221/09 del jefe de Gabinete de Ministros, referida al programa "Fútbol para todos", que menciona a la AFA y al Estado y dice que va a haber una gran cantidad de fondos, el 50 por ciento de los cuales sería destinado a los clubes y a los deportes de alto rendimiento. Hoy vemos que no fue así. ¿Fue mentira? ¿No se logró? No lo sé, lo tendrán que explicar.

Si analizamos los fondos con los que contará este ente, puedo afirmar a priori que ascenderá a 45 millones de dólares, o tal vez más, teniendo en cuenta que también se pueden recibir donaciones. Existen 40 millones de celulares. ¡Qué cantidad de plata!

Por lo expuesto, me surge otro interrogante: ¿por qué el Estado nacional, en vez de destinar 640 millones al programa "Fútbol para todos", que sólo abarca al fútbol, no los distribuye entre todos los deportistas? Por eso ahora pretenden que la mayoría de la población financie un proyecto para paliar la ausencia del Estado nacional, porque dicen que no tiene el dinero para hacerlo. Eso es mentira.

Si analizamos el presupuesto para 2010 y tenemos en cuenta los fondos destinados para el programa de fútbol, existen 640 millones, mientras que para educación hay 612 millones; hay 67 millones para el desarrollo de los deportes de alto rendimiento y 4 millones para la asistencia médico-deportiva y control *antidoping*, que sumados a los 171 millones de pesos que manejaría este ente, superaría los 197 millones asignados al Ministerio de Salud.

Sí, como todos escucharon: el presupuesto destinado a fomento y desarrollo del deporte en general superaría el que tiene asignado el área de Salud.

En virtud de lo expuesto, concluyo que es inadmisibile la creación de un ente ajeno a la Secretaría de Deportes de la Nación y que maneje sumas ampliamente superiores al total del presupuesto asignado a dicha Secretaría e, incluso, al de algunos ministerios.

Menos aún estamos de acuerdo con que dichas sumas provengan de un nuevo impuesto a los usuarios de telefonía celular, que podría ser destinado a otro tipo de necesidades.

Por esta razón, pido a todos los legisladores presentes que evaluemos la conveniencia de este proyecto, que de aprobarse estaría dando 171 millones de pesos al deporte.

¿Estamos seguros de que este dinero llegará en tiempo y forma a las personas adecuadas? ¿Sabemos realmente que llegará a los deportistas de elite? Lo dudo.

San Luis ha apoyado al señor Curuchet. Estamos de acuerdo con que los deportistas de elite necesitan una ley y

disponer de dinero extra, pero por el respeto que les tenemos, queremos que sea una ley que presente la grandeza y la transparencia que realmente se merecen por el esfuerzo que realizan.

Estamos convencidos de que esta iniciativa no cuenta con transparencia.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Perié.**- Señor presidente: por respeto a las importantes figuras del deporte que hoy nos visitan, solicito a los integrantes de mi bloque del Frente para la Victoria que nos mantengamos sentados en nuestras bancas, a fin de no estar con la espada de Damocles sobre la cabeza mirando permanentemente si tenemos o no quórum.

Hoy están esperando muchos deportistas que nos llenaron de alegría, por lo que pido a los integrantes de mi bloque que conservemos el quórum. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Bedano.**- Señor presidente: quiero comenzar agradeciendo la iniciativa de todos los deportistas que conforman el conjunto de hombres, mujeres y jóvenes que hoy transitan los espacios del deporte olímpico.

También quiero agradecer a las diputadas y diputados que nos acompañaron en la presentación de este proyecto, y a todos aquellos que votarán por la afirmativa para que esta iniciativa se convierta en ley.

Estoy convencida de que esta norma es trascendente. Yo confío plenamente y no sospecho de nadie; no sólo no dudo de la transparencia de la norma, sino

tampoco de las buenas intenciones de quienes hoy coyunturalmente presiden el Comité Olímpico.

También confío en el esfuerzo de todos los deportistas olímpicos. No caben dudas de que a nuestro Estado y a nuestro gobierno año a año le corresponden más obligaciones y mejores presupuestos.

Tampoco se puede dejar de decir que nuestro gobierno y nuestra presidenta, además de mejorar el presupuesto de nuestra Secretaría de Deportes de la Nación, están resolviendo las situaciones de emergencia de la Argentina. Sin duda, la mejor muestra de ello es la asignación por hijo, que de punta a punta del país están recibiendo los jóvenes argentinos.

El Ente Nacional de Alto Rendimiento tiene la obligación de efectivizar realmente la federalización de los recursos que este ente va a manejar. Y así como no sospecho de la transparencia de su manejo ni de las personas que lo van a conducir coyunturalmente, junto con la Secretaría de Deportes de la Nación, también les digo desde esta banca que tienen la obligación de hacer llegar esos fondos a todos los chicos y las chicas de la República Argentina, desde Jujuy hasta Santa Cruz, desde mi Córdoba hasta Santa Fe, desde Mendoza hasta La Pampa, para que todos los pibes talentosos tengan la oportunidad de llegar a ser olímpicos.

Hoy en la Comisión de Deportes muchos nos reclamaban un programa de acción. El programa de acción es diario, es cotidiano: cuando cada uno de nuestros deportistas puede entrenarse, competir, viajar, encontrarse con uno superior para medir su capacidad, tener una nutricionista a su lado y la cobertura médica que le garantice la salud para poder competir.

Estoy convencida de que estamos aprobando una norma que vale la pena. He escuchado muchas veces decir aquí a mis colegas que no siempre se logra la mejor ley, sin embargo,



estoy totalmente segura de que esta es la mejor norma, que va a permitir que en el 2012 -y la responsabilidad también es de ustedes, los deportistas- puedan tener un rendimiento que a todos los argentinos nos llene de alegría. Y cuando la azul y blanca flamee en Brasil en 2016 y en los próximos juegos olímpicos de 2012, sintamos en nuestro corazón el orgullo no sólo por ser argentinos como ustedes sino porque como diputados habremos puesto nuestro grano de arena para que ustedes y los que no están aquí lleguen adónde tienen que llegar. (Aplausos.) Actualmente en el deporte amateur para que un adolescente o una niña puedan entrenar en cualquier rincón de la Argentina, necesitan que su familia cuente con recursos para llegar a los lugares de alto rendimiento. No estoy hablando sólo de recursos humanos sino también de infraestructura.

Pongo como ejemplo mi provincia de Córdoba. Para que cualquier deportista de la zona de Laboulaye, en el profundo sur de Córdoba, pueda prosperar en su rendimiento, tiene que recorrer 400 kilómetros hasta la ciudad de Córdoba porque allí se encuentra el único centro de alto rendimiento que tenemos en la provincia: el Chateau Carreras.

Todos los legisladores y todos los atletas necesitamos que el ENARD lleve la infraestructura y los recursos humanos a todos los rincones de las provincias argentinas.

En Londres, en 2012, estarán ustedes y algunos otros que no están aquí, y en 2016, en Brasil, algunos de ustedes a lo mejor ya no estarán, pero necesitamos que se den vuelta y les tiendan la mano a los que vienen detrás, alentándolos para llegar a ser olímpicos. Cuando la bandera argentina flamee en esos lugares recordaremos esta sesión. Pero también están los paraolímpicos, porque para despejar las dudas de la diputada preopinante, aclaro que siempre he tratado de no hablar de "personas con capacidades especiales". Tiremos sobre la mesa la palabra adecuada: son

discapacitados, pero cuando llegan a ser olímpicos están todos incluidos.

Entonces, desde mi punto de vista y desde el dictamen de comisión, tengan la plena seguridad de que todos los deportistas discapacitados tienen en el ENARD exactamente la misma cobertura que puede tener cualquier otro deportista que no sea considerado discapacitado; están todos incluidos. (*Aplausos.*)

Esta iniciativa no resta sino que suma; mejora procedimientos; fortalece los momentos en que nuestros deportistas tienen que mejorar su calidad.

También incluimos a los Estados municipales y provinciales en la descentralización de los fondos. Tenemos que hacer partícipe a cada uno de los estamentos del Estado para garantizar esa descentralización.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Señora diputada: su tiempo ha terminado, por favor vaya redondeando su discurso.

**Sra. Bedano.**- Por último, sólo aspiro, junto a todos los diputados que estamos dispuestos a aprobar esta norma, que la confianza que depositamos en las autoridades del Comité Olímpico y en todos los que hoy nos acompañan, no sólo se vea reflejada en una actitud humana y deportiva sino también en una actitud solidaria para todos los chicos y chicas deportistas de la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.**- Señor presidente: nosotros, como cada uno de los diputados que integramos los diferentes bloques, hemos analizado este proyecto de ley que creo que todos los argentinos apoyamos. Pero cuando analizamos su financiamiento comienzan a surgir algunas dudas.

Como ya se dijera en su momento y como ya lo señalaran algunos de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, vamos a acompañar esta iniciativa porque creemos que es necesario contar con estos instrumentos e institutos para que la República Argentina pueda tener y atender a sus deportistas amateurs.

Quienes vivimos en las provincias, y fundamentalmente quienes vivimos en aquellas que sufren escasez de todo, como es el caso de mi provincia, vemos que hay jóvenes, hombres y mujeres que se preocupan, se sacrifican y quitan horas a su trabajo y a sus familias para representar a la Argentina.

Necesitamos encontrar en los deportistas los valores necesarios para que nuestra juventud los vea y sean los espejos en los que se refleje nuestra sociedad. No deseamos que nuestros niños, nuestros jóvenes, se encuentren afectados por el flagelo de la droga. Esto es lo que nosotros entendemos que es necesario acompañar con este proyecto de ley.

Si bien esta iniciativa no tiene todo lo que nosotros pretendemos, desde el bloque de la Unión Cívica Radical asumimos el compromiso de que a partir del próximo período ordinario de sesiones estaremos analizando todos y cada uno de los aportes que creamos necesarios para contribuir a este proyecto.

Cuando hace un tiempo vimos que Brasil era elegido como sede olímpica para el año 2016 sentimos una sana envidia. Eso se consigue a través del trabajo en conjunto y logrando los consensos necesarios. Es por ello que creemos que esta ley debe contar con el apoyo de todos los bloques que integran esta Cámara de Diputados.

Más allá de ello, nosotros vamos a hacer nuestros aportes a esta iniciativa con el objeto de crear las condiciones y los recursos necesarios para que pueda ser llevada adelante.

En este sentido, plantearemos la reforma del artículo 5° ya que consideramos que entre los socios debe estar incluido el Congreso de la Nación a fin de representar a todos y a cada uno de los que quedan excluidos.

El artículo 5° establece que la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Comité Olímpico Argentino son socios fundadores del ente. Nosotros queremos agregar en este artículo que el Congreso de la Nación también sea socio fundador a fin de que la asamblea general que se establece en el artículo 9° se componga de doce miembros y que cada uno de estos socios fundadores puedan aportar cuatro miembros a la integración de esta asamblea.

También vamos a plantear que el directorio ejecutivo esté compuesto por ocho miembros de los cuales corresponderán dos representantes de la Secretaría de Deportes de la Nación, dos representantes del Comité Olímpico Argentino, dos miembros del Parlamento argentino, que serán los presidentes de las comisiones de Deportes de la Cámara de Diputados y del Senado, y dos ex atletas olímpicos de destacada actuación o de indiscutible participación en la actividad olímpica, correspondiendo su designación de conformidad a la votación obligatoria y secreta de los atletas participantes en los juegos olímpicos anteriores. Esto es a los efectos de que sean los atletas quienes tengan la posibilidad de designar a los miembros.

Este proyecto de ley no ha pasado por la Comisión de Defensa de la Competencia y debemos recordar que el artículo 42 de la Constitución dice: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

“Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios.

“La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.”

Más allá de que en el tratamiento de este proyecto no se ha tomado en consideración la competencia de la Comisión de Defensa de la Competencia de esta Cámara de Diputados, vamos a pedir la morigeración de este impuesto y la introducción de otras fuentes de financiamiento.

Vamos a solicitar que el impuesto a crearse establecido en el artículo 39 se reduzca al 0,5 por ciento y proponemos la creación de otro impuesto del 0,5 por ciento sobre la recaudación bruta de los juegos de azar que se exploten en los casinos nacionales y privados, de la Nación, provincias y municipios, existentes al momento de la sanción de esta ley o a crearse, salas de bingos y máquinas tragamonedas. También proponemos un aporte del 0,50 de la recaudación bruta de los juegos de loterías, quinielas y otros juegos de azar que sean sorteados y bajo la administración, control y recaudación y pago de la Lotería Nacional y las Loterías Provinciales, y otro aporte del 0,5 por ciento de la recaudación bruta de las apuestas realizadas en todos los hipódromos que realicen reuniones hípicas en el territorio nacional, incluidas las apuestas realizadas a través de canales de apuestas fuera de los hipódromos.

Con esto queremos decir que desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar y a llevar adelante la creación de este Ente para que nuestros deportistas tengan la posibilidad de representar dignamente a la República Argentina. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Burzaco.**- Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo en general y en particular a este proyecto de ley.

Creo que por muchos años se ha postergado al deporte amateur argentino, y este es un avance significativo en la medida en que van a llegar muchos recursos a quienes nos representan y tantas veces hemos postergado.

Todos los argentinos nos enorgullecemos y admiramos su trabajo, que generalmente es fruto de esfuerzos individuales y no ha contado con el apoyo del Estado, que debería estar presente.

Cuando analizamos esta iniciativa me vino a la mente que probablemente haya mejores mecanismos de recaudación que éste. Tal vez un impuesto al juego, como mencionó el diputado que me precedió en el uso de la palabra, sería mejor que esto. Sin embargo, también estamos convencidos de que lo ideal es enemigo de lo posible. En este caso, en pos de lograr una mejora significativa para los amateurs, para el deporte olímpico argentino, es que a título personal y de mi colega Christian Gribaudo adelanto nuestro apoyo para esta iniciativa.

Considero que de una vez y para siempre tenemos que demostrar a nuestros deportistas que no solamente los vamos a acompañar después de haber alcanzado la gloria, sino que lo haremos cada día, cuando se estén entrenando, cuando les

paguemos a los técnicos y cuando les brindemos el servicio médico, como corresponde. *(Aplausos.)*

Seamos responsables y copiemos lo mejor de nuestros vecinos. Tanto Brasil como otros países de la región tienen este mecanismo desde hace años y, como decimos los deportistas, los resultados se ven en la cancha.

Por eso, a título personal y como vicepresidente de la Comisión de Deportes, adelanto que vamos a acompañar este proyecto. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Albrisi.**- Señor presidente: ya mi compañera de bancada, la señora diputada Bianchi, expresó que para nosotros es una muy buena noticia que aparezca un centro de alto rendimiento que se dedique a preparar a atletas y a dar oportunidades a argentinos en las competencias olímpicas u otras de alto rendimiento.

Ella también hizo algunas objeciones. Yo quisiera colaborar señalando, tal como lo hiciéramos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el impuesto es impreciso. He escuchado al señor miembro informante decir que el cargo es del 1 por ciento neto de IVA sobre el abono que facturan las empresas de telefonía celular. Ahora bien, las empresas de telefonía celular facturan según el requerimiento del cliente. Si alguien requiere factura a crédito, porque es solvente o porque la empresa cree que tiene crédito, la empresa puede facturarle con o sin abono, mayorista, minorista, de cualquier forma. En tal caso, el cargo sobre el abono quedaría sujeto a la movilidad de la pretensión que tenga quien solicite el servicio, de la forma como lo quiera. Obviamente, las empresas de telefonía celular tienen una estructura de costos, y en dicha estructura en todos los casos está el abono.

La otra forma de facturar es mediante el sistema prepago, o sea de tarjeta telefónica. En ese caso también se factura neto de IVA, se compra a un precio fijo una determinada cantidad de pulsos telefónicos con la seguridad de que en la estructura de costos de esa tarjeta telefónica también está previsto todo tipo de construcción del costo, de la utilidad y del precio. En consecuencia el cargo sobre el abono está impreciso. El abono puede mutar; hay gente que puede pedir que se le facture con abono, sin abono o un servicio prepago.

He observado que la norma tampoco tiene plazo para su reglamentación ni una vigencia establecida de antemano, y supongo que necesita una revisión del término impositivo porque si no después estaremos observando cómo se recauda este cargo.

Desde el punto de vista impositivo, como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, entiendo que el cargo debería estar más fijo, preciso y ordenado pues de no ser así tendremos inconvenientes con la aplicación de esta norma.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Agud.**- Señor presidente: el proyecto de ley en consideración nos ha generado grandes dificultades para apoyarlo, y lo haremos críticamente.

Aprobaremos la sanción del proyecto de ley por el que se crea el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, pero sostengo que seremos críticos por dos motivos: por su propio texto y por la fuente de financiamiento.

Los últimos dos años hemos estado sosteniendo que uno de los temas estratégicos de la Argentina es su sistema productivo, el cambio de la matriz productiva y todo lo que



ello significa. Pero también debemos señalar que otro de los problemas estratégicos de nuestro país es su sistema educativo, y el deporte, que no está considerado dentro de la currícula escolar, es una asignatura pendiente.

El deporte forma parte de una de las cuestiones estratégicas en la medida en que esté integrado al sistema educativo; debiera ser parte de la doble escolaridad de nuestro sistema educativo. Nuestros chicos tendrían que hacer deporte competitivo en el colegio y no educación física, porque además de ser beneficioso para la salud sirve para arraigar los valores en la medida en que se enseñe pedagógicamente.

El deporte enseña al individuo a respetar las reglas del juego y a valorar al adversario. El deportista aprende a valorar su propio esfuerzo y además a relacionarlo con su conducta; es un hombre que dedica su tiempo libre a la actividad física, lo cual es beneficioso para su salud corporal y también mental.

Podemos hablar largamente de los beneficios que acarrea la práctica de la actividad deportiva para el hombre común. Los países desarrollados hacen del deporte una cuestión estratégica; por eso nos llevan años de ventaja y logran los resultados que obtienen en las actividades olímpicas.

El alto rendimiento, donde practica la élite del deporte, también debe ser apoyado por el Estado, pero no como un parche. Esta norma es un parche porque en la Argentina no hay política deportiva para que esos deportistas de alto rendimiento no sólo representen al país sino que se conviertan en el paradigma de los chicos.

El ser humano es un gran imitador. Los chicos necesitan modelos a seguir, y los deportistas exitosos lo son. ¿Sabe la cantidad de chicos que en nuestro país desearían ser Nalbandian, Alejandra García, Curuchet o todos aquellos deportistas que nos traen medallas, honores y aplausos de todo el mundo? Fomentar el deporte de alto rendimiento es

fomentar que nuestros jóvenes dediquen más tiempo al deporte y que su tiempo libre esté consagrado a la actividad física.

Ojalá algún día en la Argentina se dicte una ley de política deportiva por la que los jóvenes puedan integrarse a un sistema que desde chicos les garantice la posibilidad de ser deportistas iniciados, para que cuando finalicen el colegio los clubes los conviertan en verdaderos atletas, en aquellos casos en que realmente quieran serlo.

En la Argentina esa oportunidad no existe, porque los chicos más pobres, que no hacen deporte, no tienen la misma posibilidad que los chicos más ricos, que pueden concurrir a clubes pagos desde muy jovencitos. El único deporte que practican los niños de todas las clases sociales en la Argentina es el fútbol, pero existen cientos de actividades y de disciplinas deportivas que los que menos tienen se ven privados de practicar, dado que no pueden acceder a los clubes privados en los que hay que pagar una cuota. En ese trance de la iniciación deportiva el colegio tendría que ser el encargado de sustituir a los clubes privados.

En homenaje al deporte argentino vamos a apoyar la sanción de este proyecto de ley, que no es más que un parche.

A continuación me voy a referir al tema del financiamiento. La verdad es que este es otro despropósito del gobierno nacional. Al gravar la telefonía móvil se está gravando un elemento de trabajo, porque como dijo el señor diputado Iglesias, es un elemento que utilizan los trabajadores argentinos. Los que menos tienen son los que van a pagar este impuesto.

Lo mismo ocurre con el tema del fútbol. El hecho es que nunca antes se había planteado esta locura de destinar seiscientos millones de pesos a los clubes de fútbol. ¿Ustedes entendieron cuál es la distribución de la riqueza de la que habla la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner? ¿Quiénes pagan el impuesto del que surgen los recursos que se lleva el fútbol? Lo pagan los pobres; lo

pagan los que van al supermercado y abonan el IVA de los insumos de la canasta familiar. Quiere decir que en la Argentina los pobres financian los sueldos de los ricos. Digo esto porque los sueldos más altos del país los cobran los jugadores de fútbol, que son financiados por los pobres.

Esta es la Argentina del despropósito; esta es la Argentina que denunciarnos todos los días desde esta banca. No puede ser que con el aporte de los trabajadores más humildes se paguen los sueldos más caros de la Argentina. Repito: esto es un despropósito.

Por otra parte, debemos decir que en la Argentina hay una bolsa del delito que se juega todos los días en el Hipódromo de Palermo y en todos los casinos de la Nación. En esa bolsa se financia la política clandestina. Esto hay que denunciarlo. Hay que echarle mano a esa bolsa para que financie el deporte. No estamos en contra del juego de azar, en la medida que sirva a la sociedad y podamos sacarle un rédito para financiar otras actividades, como la del deporte.

Existe una ley que establece una cifra para financiar el deporte que debe surgir de Lotería Nacional. Sin embargo, de los recursos de ese organismo no se toca un centavo.

Para terminar, ¿quieren un disparate más? Con este proyecto se establece un cargo que le dará al gobierno doscientos millones de pesos para financiar un Centro de Alto Rendimiento Deportivo. Pero en el día de ayer la señora presidenta de la Nación aprobó mediante el dictado de un decreto de necesidad y urgencia un aumento presupuestario de 24 mil millones de pesos. ¿Por qué no tomó de esa plata los doscientos millones en vez de crear este nuevo impuesto?

Este es uno de los países de la tierra con más presión impositiva, en el que se brindan menos servicios. El 30 por ciento del PBI es impuesto. Ese porcentaje es similar al de Suecia y Noruega, con la diferencia de que los suecos y los noruegos tienen todos los servicios pagos porque son solventados con los recursos provenientes de los impuestos,

mientras que en la Argentina no tenemos salud, educación ni deporte.

Por otra parte, aclaro que de acuerdo con el presupuesto que aprobamos hace unas semanas, hay 77 millones de pesos que se destinan al deporte de alto rendimiento. Son cifras que se incluyen en el presupuesto, pero nunca se ejecutan. A fines del año próximo me gustaría saber si el deporte de alto rendimiento se llevó los doscientos millones que hoy aprobamos más los 77 millones del presupuesto. Ya veremos los resultados.

Señor presidente: esta bancada se compromete a presentar un proyecto de ley en el mes de marzo para derogar este financiamiento y cambiarlo por el que salga de los juegos de azar en la Argentina. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi (A.O.)**.- Señor presidente: a veces uno escucha algunos discursos que me hacen acordar a la época universitaria, porque empezábamos diciendo que íbamos a pintar un aula y terminábamos hablando del imperialismo. Vamos a tratar de enfocarnos en lo que estamos analizando para determinar cuál es el objeto social de este proyecto de ley. Por cierto, todos coincidimos en ese objeto social: la defensa del deporte olímpico y del competidor de alto rendimiento.

Todos sabemos lo que significa hacer deporte en la Argentina, sobre todo en el interior del país. Por ejemplo, desde los 12 años hay chicas que tienen que venir a Buenos Aires desde Rosario para entrenar con Las Leonas. Este fue el caso de Lucha Aymar y de Ayelén Stepnik.

Además, los deportistas que hacen atletismo sufren la falta de incentivo. El mayor problema no es llegar a una olimpiada

sino la sensación de frustración que sufren muchísimos deportistas por no poder competir, practicar y desarrollar la actividad que decidieron llevar adelante con las condiciones básicas necesarias.

La frustración y la falta de deportistas tiene que ver con la infraestructura y con el financiamiento de una determinada actividad. No hay milagros en este tipo de cuestión. Todos sabemos que cuando se logra una generación de deportistas de alto nivel competitivo esto genera un impacto en el conjunto de la sociedad que multiplica a esos deportistas, y cuando hay multiplicidad de deportistas en la base existe la garantía de tener un buen rendimiento competitivo en todas las competencias.

Esto es lo que ha pasado en la Argentina con el deporte olímpico. Las medallas y los triunfos olímpicos son exclusivamente de los deportes colectivos y de los esfuerzos individuales. Después, cuando se hacen las olimpiadas, todos sentimos vergüenza porque el Estado no hace lo suficiente para estar al lado de todos los que se sacrifican día a día, mes a mes, año a año, detrás de un determinado objetivo. Esto es lo que venimos a intentar resolver.

Todo esto tiene un impacto directo en el deporte de alto rendimiento y seguramente será contundente para todos los chicos que practican deporte en nuestro país.

Cualquier persona ligada al deporte -y fundamentalmente al atletismo- con la que uno haya hablado sobre este proyecto lo menos que sostiene es que a partir de este momento se puede empezar a escribir una historia distinta en el deporte olímpico argentino. El que menos adjetiva dice que en la Argentina, con financiamiento, existen los recursos humanos para poder llevar adelante una política deportiva que sea masiva y que tenga resultados en el alto rendimiento. Esto es lo que estamos impulsando hoy. Es cierto que esta es una propuesta y un proyecto de una

legisladora de nuestro bloque, la señora diputada Bedano, pero también lo es que tuvo un fuerte impulso del Comité Olímpico Argentino. Me parece que esto también es valioso, porque nosotros mismos siempre solicitamos que además de la queja o la demanda al Estado aparezcan las propuestas concretas y objetivas que permitan modificar ciertas situaciones en determinados momentos, y ésta es una propuesta integral con una asignación específica.

Sé que siempre hay dudas con respecto a las asignaciones específicas. Como siempre, esto tiene una parte a favor y otra en contra. La asignación específica trae la tranquilidad de que lo que se va a recaudar será destinado exclusivamente a lo que dice el objeto de la ley. Por cierto, también es absolutamente válido pensar que es el Estado -sobre la base de la recaudación general y como hace con gran parte del sistema previsional argentino- el que tiene que subsidiar y mantener a este tipo de actividades.

Elegimos el camino de la asignación específica habida cuenta de que el Estado durante muchos años no financió ni sostuvo la actividad del deporte olímpico, y buscamos un cargo.

Se ha hablado de impuestazo, tarifazo y aumento de la presión impositiva. Hay que ser más mesurado en el uso de las palabras. Estamos hablando de cuarenta centavos por abono por mes: un mensajito de texto, muchachos... (Aplausos.)...un SMS.

La verdad es que no hay presión impositiva. Lo que hay es un diseño impositivo que permite una recaudación que va a ser fluida para mejorar la infraestructura deportiva de nuestro país y obtener mejores rendimientos individuales y colectivos del deporte olímpico, lo que redundará en una mayor cantidad de chicos practicando deporte en la Argentina. Eso es lo que estamos buscando. (Aplausos.)

Me parece que se trata sencillamente de esta cuestión.

**Sr. Agud.**- ¡Eso es demagogia! Es muy fácil...

**Sr. Presidente** (Fellner).- Señor diputado, por favor, terminemos la discusión.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi (A. O.)**.- Quería decir simplemente esto, señor presidente, porque me parece que muchas veces discutimos por los bordes de la discusión. La verdad es que nosotros discutimos y analizamos muchísimo esta iniciativa, tanto en nuestro bloque como con los compañeros de la Comisión de Deportes, y creemos que vamos en el sentido correcto. Como digo siempre, cualquier ley puede ser modificada, pero éste es el puntapié; estamos empezando a mover la rueda para que la actividad deportiva en la Argentina tenga un financiamiento genuino y autóctono.

Por lo expuesto, nosotros vamos a votar favorablemente el proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

Habiendo analizado esto con el presidente de la Comisión de Deportes y sabiendo las modificaciones que iban a plantear los distintos bloques quiero adelantar que vamos a mantener el despacho de la comisión. Por lo tanto hago moción de que se realice una sola votación en general y en particular.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**.- Señor presidente: nosotros habíamos pensado proponer distintas modificaciones y queremos decir cuáles son los fundamentos, razón por la cual no vamos a aceptar que se practique una sola votación en general y en particular.

Solicitamos que por lo menos las propuestas de modificación a los artículos que nosotros hemos marcado - que obran en Secretaría- se debatan y voten en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Señor diputado Rossi: ¿insiste en su posición?

**Sr. Rossi (A. O.)**.- Sí, señor presidente. Pido que se practique una sola votación en general y en particular.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Santa Fe.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda aprobada la moción.  
(Aplausos.)

La Presidencia informa que hará uso del derecho que consagra el reglamento, habida cuenta que se trata de una votación en general y en particular y hay un artículo que requiere una mayoría especial.

Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de mayoría de la Comisión de Deporte y otra, recaído en el proyecto de ley sobre la creación del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo -ENARD-, Orden del Día N° 2.350.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 160 señores diputados presentes, 142 han votado por la afirmativa y 14 por la negativa,

25 de noviembre de 2009



registrándose además 2 abstenciones. No se ha  
computado el voto de un  
señor diputado

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se han registrado 142 votos  
afirmativos y 14 negativos.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (Aplausos)

Se comunicará al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Iglesias.**- Señor presidente: dado que desde el bloque oficialista se nos ha acusado de no tener propuestas, pido permiso para insertar las iniciativas del bloque de la Coalición Cívica sobre este tema.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Honorable Cámara ya ha autorizado las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en la presente sesión.

- 30 -

## **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley contenido en el expediente 2.112-D.-2008, sobre programa de promoción de la producción de leche y productos lácteos 2006 - 2016, creación en el ámbito del Poder Ejecutivo, Orden del Día N° 2.373.

AQUÌ ORDEN DEL DÍA N° 2.373

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.            )

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cantero Gutiérrez.**- Señor presidente: muy sintéticamente voy a dar los fundamentos de este tema tan importante que tiende a fortalecer, impulsar e integrar todo lo que hace al sistema agroalimentario lechero.

Es importante porque cuando hablamos de la leche nos referimos a la nutrición y la calidad de vida de nuestros niños; nos referimos a un tema que importa a más de diez mil productores tamberos, más de setecientas pequeñas y micro empresas industriales y que tiene importancia en la generación de empleo y de divisas.

Estamos en una situación que requiere de un ordenamiento e integración. Si comparamos los datos que surgen de los censos económicos realizados entre 1985 y 2002 en relación a la cantidad de productores tamberos, vemos que éstos han disminuido de 28 mil a alrededor de diez mil. Sin embargo, la producción se incrementó en más de diez mil millones de litros. Esto significa que hemos asistido a un tremendo proceso de concentración.

También estamos asistiendo a una fragmentación de todo el sistema agroalimentario lechero. Por un lado, está la actividad de nuestros pequeños, medianos y grandes productores, que no están integrados totalmente. Por otro lado, se encuentra todo el proceso industrial, donde hay pequeñas y grandes empresas.

Existen distorsiones en la fijación de los precios y también asistimos a procesos unilaterales y, a veces, oligopólicos. Si bien en general la producción se mantiene en valores relativamente altos, ante situaciones de dificultades climáticas o de mercado, los pequeños y medianos productores, y los tamberos -que en muchos casos no tienen tierras, pero sí tecnología, conocimiento, animales para producir y tambos en desarrollo-, sufren una

distorsión por los mecanismos de fragmentación y de falta de precios organizados.

Estamos con problemas de brechas tecnológicas muy grandes e, incluso, ambientales. La brecha tecnológica implica que tenemos lugares donde se producen más de treinta litros por día por animal, mientras que en otros, menos de quince. Las mayores brechas -tecnológica, ambiental, de infraestructura, etcétera- se presentan en relación con el pequeño productor y el tambero mediano, que sufren una estructura de mayor debilidad cuando atravesamos algún tipo de crisis.

En este marco hicimos un trabajo que ha sido muy importante en los últimos cuatro meses y medio. En primer lugar, la decisión fue la de no hacer un dictamen sobre un único proyecto, sino trabajar en la integración de los seis proyectos que teníamos en la comisión: el del diputado Macaluse, el del diputado Morini, el del diputado Gribaudo, el del diputado Viale, el de la diputada García, que trabajó con dos colaboradores, y el nuestro.

Además de integrar los proyectos para que no quede ninguna buena idea al margen, por decisión de las tres comisiones se logró que el trabajo fuera participativo, en el sentido de que concurriésemos en conjunto a diferentes reuniones que se celebraron los martes.

Allí participaron los diferentes miembros que integran la cadena agroalimentaria lechera: los pequeños y grandes productores, los pequeños y grandes industriales y los representantes de los gobiernos de los lugares en los que está radicada la mayor actividad lechera. Esto se hizo durante más de catorce semanas.

Debemos destacar que fue posible alcanzar esta decisión de hacer un proyecto integrado y participativo a partir de la decisión política de varios colegas. Con el respeto a todos los que han participado, quiero destacar al diputado Morini de la Unión Cívica Radical, ya que sin su colaboración,

**25 de noviembre de 2009**

trabajo y aporte esta norma no hubiera sido posible, lo que desde ya no desmerece a ninguno de los demás bloques con los que también estuvimos trabajando juntos.

Alcanzar proyectos participativos exige compromisos, porque un proyecto que se integra requiere la predisposición a aceptar cambios. Participar no significa imponer, sino que todos debemos ceder un poco para alcanzar una construcción en conjunto, que siempre superará a una elaboración particular.

Si no hay una predisposición y un conocimiento cabal de que un proceso participativo implica dejar de lado algunas de las pretensiones, quienes participan podrían pensar que no han intervenido, como consecuencia de que no se hayan aceptado todas sus propuestas, lo que no es así. Realmente estamos contentos y orgullosos de este trabajo que ha hecho la Comisión de Agricultura y Ganadería, junto a todos los sectores. Fue una demostración de democracia, de voluntad y de articulación para generar un dictamen que ya no es más del oficialismo, sino del conjunto de los bloques y de las instituciones y entidades que han participado.

El dictamen que hoy estamos proponiendo, en un sector donde hay fragmentación y a veces falta de un programa estratégico, recupera todo el trabajo que habían venido haciendo los sectores de la cadena agroalimentaria lechera para definir un plan de desarrollo estratégico que los integrara. La intención es superar la fragmentación para ir a una articulación integral.

Por otro lado, plantea un fondo nacional de cincuenta millones de pesos por año para la promoción de la actividad, no sólo del productor primario sino también de la industria. Inicialmente se había planteado que ese fondo se constituyera con el aporte de los sectores, pero ellos mismos manifestaron que debía ser un aporte del presupuesto nacional.

También se define que el 60 por ciento de ese fondo será destinado a la actividad primaria y 40 por ciento a la actividad industrial -principalmente al pequeño y mediano productor-, para romper la brecha tecnológica y mejorar la calidad.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Solicito a los presidentes de bloque que convoquen a sus diputados porque nos vamos a quedar sin quórum.

**Sr. Cantero Gutiérrez.**- Este proyecto define un ámbito formal de participación denominado Comisión Nacional de Lechería en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, conducido por la autoridad máxima que ahora se ha jerarquizado a nivel de Subsecretaría de Lechería de la Nación.

Esta comisión estará integrada por representantes de las provincias, de los productores, de la Cámara de Diputados y del Senado, de grandes y pequeños industriales y de la industria cooperativa, y tendrá la responsabilidad de garantizar la participación en el ámbito de la decisión de las políticas.

Una de sus principales funciones será la de fijar mensualmente precios de referencia que sean un indicador para la actividad del sistema agroalimentario lechero, que tendrá un ajuste definitivo en función de la calidad, los volúmenes, la composición, etcétera. Pero de esta forma saldremos de la situación de una fijación unilateral oligopsónica para pasar a un precio de referencia que sea producto de un proceso de participación.

También definirá criterios de sanidad y calidad, no sólo en la esencia del producto sino en lo que significa su mejora en un horizonte a mediano y largo plazo.

Asimismo, establecerá la existencia de laboratorios de referencia para que haya un informe que dé previsibilidad,

25 de noviembre de 2009

tanto al tambero como al industrial, y que brinde total transparencia al sistema, siempre en términos participativos.

Esta iniciativa también contiene definiciones precisas para la autoridad nacional de aplicación, que es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Deben llevarse adelante programas a mediano y largo plazo con la articulación de todos los sectores. También deben existir programas para que los productos derivados de nuestra industria láctea -que tienen enormes posibilidades- estén en el mundo.

Finalmente, el proyecto contiene un artículo también sugerido por el diputado Morini, con mucha precisión, en el sentido de que prohíba la importación y exportación de leche cruda para evitar las prácticas de triangulación que tanto quebranto están originando a nuestros productores.

Señor presidente: solicito la inserción del resto de mi discurso.

Este dictamen que estamos considerando es producto del trabajo de concertación alcanzado por todos los sectores y de la integración de diversos proyectos de diferentes bloques.

En esencia, lo que esta iniciativa plantea es la regulación -si bien algún medio masivo puede temer que ésta sea excesiva- de un ámbito de participación en el que se pueda llegar a acuerdos concretos respecto de las políticas de mediano y largo plazo sobre los precios y funcionamiento articulado. Lo que se intenta es profundizar la democracia y la participación en la resolución de un tema central por el empleo y la riqueza que genera y por ser éste uno de los alimentos básicos que hacen a la seguridad alimentaria de los argentinos.

Por ello, luego de este proceso democrático que hemos llevado adelante durante estos cinco meses, pedimos al resto



de los bloques que nos acompañen en esta iniciativa ya que en los procesos participativos y de elaboración de normas legales todos tenemos que dejar un poco nuestras ideas para la construcción en conjunto que siempre es superador.  
(Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Solicito a los auxiliares de los bloques que componen esta Cámara que convoquen al recinto a los señores diputados a fin de conformar el quórum.

-Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cantero Gutiérrez.**- Señor presidente: ojalá logremos que luego de este proceso que hemos llevado adelante nuestros colegas diputados no hagan caer el quórum de la última sesión. Este es el ámbito de debate en el que debemos expresar todas nuestras ideas, máxime si hemos sido capaces durante cuatro meses y medio de llevar adelante un trabajo que no fue simple porque a veces han habido opiniones de todo tipo pero entre todos tuvimos la fortaleza y la seriedad de escucharnos y de llevar adelante este proceso de acuerdo.

Este tema es muy importante y lo voy a decir con toda claridad, tratando de no ser altisonante: aquí lo que estamos definiendo es si vamos a ponerle freno a un proceso de concentración donde grandes capitales y grandes fondos de inversión no sólo se quedan con la leche de los pequeños tamberos sino también con sus vacas, su trabajo y sus tambos, porque si estamos produciendo cada vez más leche

con menos gente.... *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Señor presidente: usted sabe que yo soy una persona totalmente mesurada, calma y ecuánime pero en algún momento las cosas se tienen que poner blanco sobre negro: o estamos con los que trabajan, con los pequeños, con los que viven en los pueblos, con los que hacen realmente a una matriz social y ocupan el espacio territorial de la Argentina o por algún prurito de la no perfección en algunas cuestiones ideológicas o por alguna presión tan fuerte de los grandes poderes centrados que existen en la Argentina no tenemos toda la seriedad y fortaleza de decir dónde estamos.

Nosotros estamos parados con los trabajadores, con los pequeños empresarios, con los pequeños tamberos y con la gente del país. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Aclaro que en esto no me refiero solamente al Frente para la Victoria, porque esto lo hemos construido con Pedro Morini y otros señores diputados que no son del oficialismo pero que viven en los pueblos y saben de qué estamos hablando y que tienen el mismo sentimiento de compromiso del peronismo. No es patrimonio nuestro sino de todo un tejido social político argentino que está absolutamente comprometido con la gente. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

No sólo es del peronismo sino que es de todos. Esperemos que vengan también en un acto de grandeza, que vengan algunos compañeros y colegas para acompañarnos en este momento.

No es menor lo que estamos haciendo: o estamos ayudando a que unos pocos empresarios y dueños de grandes capitales se queden con todo o estamos ayudando a que muchos tambos e industrias puedan seguir estando en nuestros pueblos, produciendo cada vez más y tengan el respaldo de un precio de referencia, que no es un precio obligatorio sino

simplemente la referencia, sobre el que se hacen descuentos y se les dan bonificaciones en función de la calidad.

O estamos por la omisión apoyando a los poderosos, aunque el discurso sea simplista, o estamos con la presencia ayudando a los verdaderos trabajadores, productores, pequeños industriales que quieren salir adelante.

Yo apuesto por esto último y ojalá que los cinco minutos que ha concedido la Presidencia ayuden a que muchos colegas vengan porque estoy seguro de que en esencia piensan como nosotros. Porque esto no es patrimonio sólo del peronismo sino de todas las fuerzas políticas y progresistas que quieren Justicia en este país. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde.**- Señor presidente: creo que una de las reglas del juego de la Cámara de Diputados es no dar quórum pero también quiero defender a todos los legisladores que nos quedamos aquí para tratar todos los temas que interesan a la sociedad y al pueblo.

Espero que esto trascienda porque mañana los diarios van a decir que nos quedamos sin quórum. Entonces, que quien no dio quórum se haga responsable de no haberlo dado pero todos nosotros que nos quedamos para votar las leyes que defienden a los trabajadores y a los pequeños productores estamos acá presentes y esto debe ser difundido. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

**Sr. Presidente** (Fellner).- Teniendo en cuenta que será imposible lograr el quórum para seguir sesionando, queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 05.

**25 de noviembre de 2009**

|                  |                  |
|------------------|------------------|
| Aguad .....      | 21, 25, 241, 253 |
| Albrisi .....    | 26, 131, 239     |
| Augsburger ..... | 14,<br>110       |

|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| Azcoiti .....         |                                 |
| 132                   |                                 |
| Bedano .....          | 224,                            |
| 230                   |                                 |
| Bernazza .....        | 144,                            |
| 147                   |                                 |
| Bertol .....          |                                 |
| 127                   |                                 |
| Bianchi .....         | 110,                            |
| 216                   |                                 |
| Bullrich .....        | 25, 40, 46, 83                  |
| Burzaco .....         |                                 |
| 237                   |                                 |
| Camaño (G.) .....     | 34, 35, 37, 59, 60, 62, 80, 167 |
| Cigogna .....         |                                 |
| 116                   |                                 |
| Conti .....           |                                 |
| 36                    |                                 |
| Chiquichano .....     |                                 |
| 125                   |                                 |
| Di Tullio .....       |                                 |
| 124                   |                                 |
| Diez .....            | 128,                            |
| 168                   |                                 |
| Fadel .....           | 22, 44, 58, 61, 72              |
| Fellner .....         |                                 |
| 129                   |                                 |
| García Méndez .....   | 105, 120                        |
| Giannettasio .....    | 19, 24, 40                      |
| Giubergia .....       | 230,                            |
| 255                   |                                 |
| Giudici .....         | 124, 171, 202                   |
| González (M.A.) ..... | 17, 148, 149                    |
| Gorbacz .....         | 20,                             |
| 45                    |                                 |
| Ibarra .....          | 95, 126, 131                    |
| Iglesias .....        | 188,                            |
| 259                   |                                 |
| Katz .....            | 115, 155, 209, 211              |

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Macaluse .....         |                        |
| 73                     |                        |
| Müller .....           | 23, 51, 53, 70, 146    |
| Obiglio .....          |                        |
| 125                    |                        |
| Pereyra .....          |                        |
| 180                    |                        |
| Perié (H.R.) .....     |                        |
| 223                    |                        |
| Puiggrós .....         | 153, 163, 167          |
| Recalde .....          | 21,                    |
| 276                    |                        |
| Rodríguez (M.V.) ..... |                        |
| 105                    | Solanas                |
| .....                  | 111                    |
| Villaverde .....       | 91, 138, 139, 144, 145 |